

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082 -2024/MDSJM**

San Juan de Miraflores, 28 de octubre de 2024.

**LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**



**VISTO:** El Memorándum N° 534-2024-GM/MDSJM de la Gerencia Municipal; Informe N° 473-2024-GAJH/MDSJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 0518-2024-GPP/MDSJM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; e Informe N° 263-2024-SGPEyCT-GPP/MDSJM de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica; sobre aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2030; y

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - de Reforma Constitucional - establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;



Que, el Decreto Legislativo N° 1088 crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), siendo una de sus funciones asesorar a las entidades del Estado y de los Gobiernos Regionales y orientar a los Gobiernos Locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2021/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "*Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional*"; que, asimismo, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-20245-CEPLAN/PCDF "*Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN*"; y con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024-CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la "*Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos*"; y con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024.-CEPLAN/PCD se aprobó la versión actualizada de la "*Guía para el Planeamiento Institucional*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0291-2020/MDSJM se aprobó la conformación de la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, a fin de dar continuidad a la elaboración del proyecto del PEI de la entidad; y mediante Carta N° 021-2024-SGPEyCT-GPP/MDSJM, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica de la entidad remitió a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de



Planeamiento Estratégico, el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030, para su revisión y emisión del informe favorable; instancia de nivel nacional que, mediante Oficio N° 000964-2024-CEPLAN-DNCP, de fecha 18 de octubre de 2024, concluye nuestro plan distrital cumple con lo requerido en la normativa y metodología aprobada por el CEPLAN;

Que, Informe N° 263-2024-SGPEyCT-GPP/MDSJM, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2030 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores; lo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 0518-2024-GPP/MDSJM), así como opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica (Informe N° 473-2024-GAJ/MDSJM) y la aprobación de la Gerencia Municipal (Memorándum N° 534-2024-GM/MDSJM); por lo que corresponde emitir el respectivo acto administrativo;

De conformidad con los artículos 20, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; así como Decreto Legislativo N° 1088;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2030 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente norma municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como todas las gerencias, a través de sus respectivas unidades orgánicas, el estricto cumplimiento de esta resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, la supervisión, seguimiento y evaluación del PEI 2025 - 20230 aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** HACER DE CONOCIMIENTO el presente dispositivo municipal a las instancias externas e internas que correspondan; y encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático su publicación en la página web de esta entidad municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

JORGE RAYMUNDO HONORES HUARCAYA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

DELIA NELLY CASTRO PICHIHUA  
ALCALDESA



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

**PEI**

**PLAN  
ESTRATEGICO  
INSTITUCIONAL**

**2025-2030**



**SJM**  
JUNTOS  
HAGAMOS  
HISTORIA



**Delia Nelly Castro Pichihua**  
Alcaldesa del Distrito de San Juan de Miraflores

**Raúl Francisco Verano Vásquez**  
Gerente Municipal



**Consejo Municipal:**

- Daniel Ignacio Dionicio Pino
- Ada Milagros Escobal Moya
- Luis Miguel Rodríguez Morales
- Sandy Lily Gardeña Torres
- Renee Huamán Quispe
- Andrea Isabel Huamani Anancusi
- Padro Alessandro Clostre Navarro
- Maria Mercedes Godos Esteves
- Felipe Soncco Mendoza
- Andrea Paola Cossío Arellano
- Diego Alfredo Junior Lertzundi Exaltación
- Héctor Rolando Gadea Guillen
- José Luis García Ormaeche



**Comisión de Planeamiento Estratégico:**

- Alcaldesa
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente Municipal
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial
- Gerente de Gestión Ambiental
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de la Mujer y Desarrollo Social
- Subgerente de Tecnologías de la Información y Soporte Informático
- Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional



**Equipo Técnico:**

- Representante de la Alcaldesa
- Representante de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Representante del Gerente Municipal
- Representante del Gerente de Asesoría Jurídica
- Representante del Gerente de Administración y Finanzas
- Representante del Gerente de Administración Tributaria
- Representante del Gerente de Desarrollo Urbano
- Representante del Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial
- Representante del Gerente de Gestión Ambiental
- Representante del Gerente de Desarrollo Económico
- Representante del Gerente de la Mujer y Desarrollo Social
- Representante del Subgerente de Tecnologías de la Información y Soporte Informático
- Representante de la Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA**



**INDICE**

1. Presentación .....	4
2. Definición de la situación futura deseada .....	5
3. Misión Institucional.....	6
4. Objetivos Estratégicas Institucionales .....	7
5. Acciones Estratégicas Institucionales .....	9
6. Ruta Estratégica .....	13
7. Anexos .....	21
- Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1) .....	22
- Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2) .....	33
- Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3) .....	49
- Ficha técnica de indicadores OEI/AEI .....	65



**I. PRESENTACIÓN**

El presente Plan Estratégico Institucional correspondiente al periodo 2025 – 2030 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores se encuentra elaborado de acuerdo a la “Guía para el Planeamiento Institucional” aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba los lineamientos, normas y procedimientos que orientan los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

El presente Plan fue elaborado con la participación y validación de todas las Unidades Orgánicas que forman parte del Gobierno Local del Distrito de San Juan de Miraflores, el cual orientará los planes institucionales y presupuestales anuales hasta el año 2030 enmarcados en Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales determinados dentro de nuestra jurisdicción distrital.

Por tal motivo, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, es un instrumento de gestión orientador en la gestión municipal y en toda acción estratégica que derive en la reducción brechas. Se determina así la Política Institucional, la Misión Institucional, los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales con sus correspondientes indicadores y metas, para que con estas herramientas; mediante la priorización, se construya la Ruta Estratégica.

Asimismo, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores a través de la Comisión de Planeamiento Estratégico presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030, la cual desarrolla la articulación a nivel de cadena de resultados y su posterior desarrollo en el circuito de articulación de los Sistemas Administrativos Transversales.

**DELIA NELLY CASTRO PICHUHUA**

**ALCALDESA DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

## **II. Definición de la situación futura deseada**

En el año 2030, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores será una entidad con servicios municipales eficientes, sistematizados y simplificados; bajo un enfoque de sociedad justa, igualdad de oportunidades; garantizando los derechos de toda la población del distrito.

**La seguridad es un pilar fundamental para resguardar la tranquilidad, la integridad de los ciudadanos y el orden público.** Es por ello que, para el año 2030 disminuirémos la inseguridad ciudadana, disminuyendo la tasa por comisión de delito por cada 1,000 habitantes a 7.34%. Asimismo, buscaremos incrementar el número de operativos coordinados con la PNP a 250, así como mantener el equipamiento adecuado y en buenas condiciones para nuestros serenos municipales; adicional a lo mencionado, tendremos un sistema de video vigilancia constante operativo para seguir fortaleciendo el patrullaje realizado por Serenazgo.

**El ámbito de desarrollo territorial también es nuestra prioridad.** Para el 2030, tenemos previsto que el 95% de la población de San Juan de Miraflores tendrá acceso a agua potable y alcantarillado, mejorando la calidad de vida y aumentando el porcentaje de personas que residen en zonas que cumplen con los criterios de desarrollo urbano. Asimismo, nos centraremos en el mantenimiento de la infraestructura pública; actualizando e implementando el Plan de Desarrollo Urbano, el Esquema de Zonificación, y el catastro del distrito actualizado.

Para el 2030, en el aspecto social, se aspira a alcanzar que el 32.4% de la población vulnerable beneficie de al menos un programa social dirigido por la entidad, apoyando a la población vulnerable mediante programas alimentarios y eventos de promoción y fomento de la protección social; todo en concordancia a los registros en el Padrón General Hogares del distrito.

La salud pública es una preocupación constante por la variedad de enfermedades que sufren los habitantes del distrito. Para el año 2030, se busca llegar que el 22.77% de la población total del distrito de San Juan de Miraflores sea beneficiada con algún servicio de salud que ofrece la municipalidad. Por ello, se anhela aumentar los beneficiarios en diferentes actividades como los programas de vida saludable o campañas de medicina preventiva, primeros auxilios o de sanidad tenencia animal.

**El transporte y las buenas prácticas, son temas muy importantes para la movilización de la población dentro del distrito.** Es por ello que, para el 2030, se pretende la disminuir los accidentes de tránsito, aumentando el número de transportistas que reciben capacitaciones viales y el número de operativos para la aplicación de actas de fiscalización de tránsito. Estas medidas, junto a un mayor número de kilómetros de red vial urbana debidamente señalizadas, mejorarán la seguridad y eficiencia en el transporte tanto público como privado.

La promoción de la educación, la cultura y el deporte es una prioridad en el distrito de San Juan de Miraflores; enfatizado en la población joven en la **búsqueda del fortalecimiento físico e intelectual.** Para el 2030, se procura que el porcentaje de beneficiarios de actividades de los programas educativos, recreativos y formativos, y de los programas deportivos, y eventos culturales aumente a un 28% para un mejor desarrollo integral de la población del distrito.



En lo que respecta al Medio Ambiente de nuestro distrito; para el año 2030, se ha proyectado un aumento de la recolección de residuos sólidos; además, tendremos priorizado el Programa de Arborización Integral y la debida conservación y mantenimiento de las diferentes áreas verdes en todo el distrito. Asimismo, dentro de nuestra proyección al 2030, se aumentará el porcentaje de participación de personas en educación ambiental y las personas que adoptaron medidas ante el cambio climático a un 15% y un 21.53% respectivamente.

El cuidado ante el riesgo de desastres es prioritario para salvaguardar la vida y reducir la vulnerabilidad de los habitantes. Para el 2030, tendremos el 100% de factores de riesgos eliminados o minimizados, manteniendo así la tranquilidad de la población. Buscando así, una buena prevención por ello, mediante el incremento de capacitaciones de las personas ante la gestión de riesgo de desastres, de los trabajadores de la entidad para la Gestión Integral del Cambio Climático, del personal técnico del COED del distrito y a las brigadas especializadas para la atención frente a emergencias.

En lo que respecta al desarrollo económico dentro del distrito; para el año 2030, se tiene como objetivo tener un mayor número de empresarios de los Mypes capacitados en gestión empresarial, formalizados y con estándares de calidad. Es por ello que se mejorará el programa de emprendimiento, incrementando el número de capacitaciones y ferias, igualmente se mejorarán los procesos para el trámite de solicitudes de licencia de funcionamiento con la debida evaluación previa.

La municipalidad es el ente encargado de acortar las brechas y mejorar los servicios que actualmente el distrito necesita. Es por ello que velar por su Gestión Administrativa es sinónimo de su buen funcionamiento. En ese sentido se capacitará a los servidores de la entidad edil en Gestión pública dentro del Plan de Desarrollo de Personal, el cual colabora con una mejor atención a sus pedidos y reclamos; y asimismo colaborará con la simplificación administrativa en los procesos de mayor demanda. La interacción y el trabajo en coordinación con la población colabora el reconocimiento de una buena Gestión Administrativa; es por ello que para el 2030 se proyecta el incremento del porcentaje de la población que participa en espacios y mecanismos de participación ciudadana y el número de Organizaciones con Reconocimiento Vigente a un 11.60% y a 450 respectivamente.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

PROMOVER EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DE MANERA EFICIENTE Y MODERNA IMPULSADA EN EL CONSENSO DE NUESTRA COMUNIDAD





**IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES – OEI**

CODIGO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	INDICADOR	METODO DE CALCULO
OEI 01	Disminuir la inseguridad en el distrito de San Juan de Miraflores	Tasa de denuncias por comisión de delito por 1,000 habitantes.	$(\text{Número de denuncias por comisión de delito} / \text{Total de habitantes en el distrito}) * 1000$
OEI 02	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito de San Juan de Miraflores.	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.	$(\text{Número de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano} / \text{Total de habitantes en el distrito}) * 100$
OEI 03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito de San Juan de Miraflores.	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social.	$(\text{Número de población vulnerable beneficiario de al menos un programa social} / \text{Total de población vulnerable}) * 100$
OEI 04	Contribuir al fortalecimiento de la salud pública dentro del distrito de San Juan de Miraflores.	Porcentaje de población que accede a los servicios de salud brindados por la municipalidad.	$(\text{Número de población que accede a los servicios de salud} / \text{Total de población del distrito})$
OEI 05	Contribuir en la mejora del servicio de transporte dentro del distrito de San Juan de Miraflores.	Tasa de variación anual de accidentes de tránsito.	$[(\text{Total de accidentes de t1} / \text{Total de accidentes de t0}) - 1] * 100$
OEI 06	Promover la educación, la cultura y el deporte para mejorar el desarrollo intelectual y físico de la población en el distrito de San Juan de Miraflores.	Porcentaje de población que participa en actividades educativas, culturales y deportivas desarrolladas en el distrito.	$(\text{Población beneficiado por las actividades educativas, culturales y deportivas desarrolladas en el distrito de San Juan Miraflores} / \text{total de población en el distrito}) * 100$
OEI 07	Contribuir al mejoramiento de la Gestión Ambiental en el distrito de San Juan de Miraflores.	Ratio de m2 área verde por habitante.	$(\text{Total de m2 de área verde en el distrito} / \text{Total de la población del distrito})$
OEI 08	Reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres en el distrito de San Juan de Miraflores.	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.	$(\text{Número de zonas en condición de vulnerabilidad ante riesgos de desastres con estudios realizados} / \text{Total de zonas en condición de vulnerabilidad ante riesgos de desastres del distrito}) * 100$
OEI 09	Promover el desarrollo de las actividades económicas dentro del distrito de San Juan de Miraflores.	Porcentaje de establecimientos comerciales certificados con estándares de calidad.	$(\text{Número de establecimientos comerciales que cumplen con los estándares de calidad previstos por la municipalidad} / \text{Total de establecimientos comerciales en el distrito}) * 100$



CODIGO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	INDICADOR	METODO DE CALCULO
OEI 10	Fortalecer la modernización y eficiencia de la Gestión Administrativa.	nivel de aceptación de la gestión de la autoridad local.	(Número de personas encuestadas que califican como bueno o muy buena la gestión local / Total de personas encuestadas) * 100
		Índice de Gestión Institucional	$\sum_{i=1}^n \frac{P_{max} - (P_i - 1)}{\sum_{i=1}^n (P_{max} - (P_i - 1))} \cdot Av(T_i)$ <p>Donde:  <math>P_k</math>: Prioridad del objetivo estratégico k para el que se determina la ponderación.  <math>P_{min}</math>: Prioridad mínima de entre todos los objetivos del plan.  <math>Av(T_i)</math>: Avance tipo l del objetivo estratégico l.  <math>k \in \{1, 2, \dots, n\}</math>  <math>i = 1, 2, \dots, n</math>  <math>n</math>: número total de objetivos estratégicos establecidos en el plan.</p>

**V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES – OEI**

CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR
01	<b>Disminuir la inseguridad en el distrito de San Juan de Miraflores</b>	01.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito.	Numero de operativos en materia de seguridad ciudadana realizadas.
		01.02	Equipamiento adecuado para los serenos del distrito.	Porcentaje de personal de serenazgo con equipamiento adecuado.
		01.03	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia instaladas y operativas.
		01.04	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población.	Número de patrullajes realizados por el personal de serenazgo de la Municipalidad.
02	<b>Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito de San Juan de Miraflores</b>	02.01	Mantenimiento de infraestructura pública para el desarrollo Territorial.	Número de mantenimientos de infraestructura pública realizadas.
		02.02	Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en el distrito.	Número de zonas con habilitación urbana actualizados.
		02.03	Saneamiento básico en el distrito.	Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable y alcantarillado.
		02.04	Catastro distrital actualizado del distrito.	Número de unidades catastrales actualizadas.
03	<b>Mejorar los servicios de protección social en el distrito de San Juan de Miraflores.</b>	03.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito.	Porcentaje de atención de los programas sociales alimentarios en el distrito.
		03.02	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable del distrito.	Número de personas registradas en el Sistema de Focalización de Hogares.
		03.03	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población.	Número de atenciones en defensa de derechos de población vulnerable realizados de manera oportuna.
		03.04	Programa de promoción y fomento de la protección social en el distrito.	Número de beneficiarios de los eventos de promoción y fomento de la protección realizadas.
04	<b>Contribuir al fortalecimiento de la salud pública dentro del distrito de San Juan de Miraflores</b>	04.01	Programa de alimentación saludable para la población del distrito.	Número de población beneficiado por el programa de alimentación saludable.
		04.02	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en el distrito.	Número de población beneficiado por el Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.



CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR
04	Contribuir al fortalecimiento de la salud pública dentro del distrito de San Juan de Miraflores	04.03	Programa de control de epidemia y sanidad animal implementado en el distrito.	Número de animales domésticos atendidos por el Programa de control de epidemia y sanidad animal.
		04.04	Control de salubridad y bioseguridad permanente a los establecimientos comerciales dentro del distrito.	Porcentaje de población acreditada en buenas prácticas de manipulación de alimentos.
05	Contribuir en la mejora del servicio de transporte dentro del distrito de San Juan de Miraflores	05.01	Programa de educación vial implementado para transportistas del distrito.	Número de transportistas capacitados.
		05.02	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en el distrito.	Porcentaje de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados.
		05.03	Red vial urbana vecinal adecuada y operativa en el distrito.	Número de KM de red vial urbana con señalización implementada.
06	Promover la educación, la cultura y el deporte para mejorar el desarrollo intelectual y físico de la población en el distrito de San Juan de Miraflores	06.01	Programas educativos, recreativos y formativos permanentes en favor de la población del distrito.	Número población beneficiados por el programas educativos, recreativos y formativos.
		06.02	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito.	Número de población beneficiados por el programa deportivo Municipal
		06.03	Programa de desarrollo cultural difundido en el distrito.	Número de eventos culturales desarrollados.
07	Contribuir al mejoramiento de la Gestión Ambiental del distrito de San Juan de Miraflores	07.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.
		07.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.	Numero de toneladas de residuos sólidos segregados en la fuente.
		07.03	Control y fiscalización de las actividades que afectan el medio ambiente en el distrito.	Numero de fiscalización en materia ambiental realizadas.
		07.04	Fortalecimiento de la educación ambiental y acciones frente al cambio climático en el distrito.	Porcentaje de población sensibilizadas en educación ambiental.
		07.05	Programa de Arborización Integral en el distrito.	Número individuos de porte arbóreo plantados.
		07.06	Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito.	Porcentaje de m2 de áreas verdes en estado óptimo.

CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR
08	<b>Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el distrito de San Juan de Miraflores</b>	08.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito.	Número de instrumentos de estimación de riesgos desastres implementados.
		08.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población.	Número de personas capacitadas en gestión de riesgo de desastres.
		08.03	Sistemas de Alerta Temprana implementados en beneficio de la población.	Número de Sistemas de Alerta Temprana Implementados.
		08.04	Fortalecimiento de las capacidades de los servidores/trabajadores en materia de gestión del riesgo de desastres y cambio climático	Número de servidores y funcionarios públicos capacitados en Gestión Integral del Cambio Climático.
		08.05	Centros de operaciones de emergencia distrital (COED) implementados en el distrito de San Juan de Miraflores	Número de reportes de situación realizados por el COED.
		08.06	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.	Número de capacitaciones dirigidas a brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres.
		08.07	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en el distrito	Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos.
09	<b>el desarrollo de las actividades económicas dentro del distrito de San Juan de Miraflores</b>	09.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito.	Número de capacitaciones de emprendimiento realizadas Número de ferias de emprendimiento realizadas.
		09.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito.	Porcentaje de establecimientos comerciales formalizados.
		09.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.	Número de Fiscalizaciones a actividades económicas realizadas.

CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	CÓDIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR
10	<b>Fortalecer la modernización y eficiencia de la Gestión Administrativa</b>	10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad.	Número de servidores y funcionarios públicos capacitados.
		10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	Porcentaje de la población que participa en espacios mecanismos de participación ciudadana.
				Número de Organizaciones con Reconocimiento Vigente.
		10.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad.	Número de procedimientos administrativos simplificados.
		10.04	Recaudación tributaria efectiva por medio de la Municipalidad.	Porcentaje de tributos municipales recaudados.
		10.05	Instrumentos de gestión actualizados en el distrito.	Número de instrumentos de gestión actualizados.
		10.06	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad.	Porcentaje de Implementación del proceso de tránsito al régimen del servicio civil.
		10.07	Atención de solicitudes institucionales oportuna en el distrito.	Número de solicitudes de información externos atendidos dentro del plazo establecido por ley.
		10.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel Devengado.
Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas.				
10.09	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad.	Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados.		



**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD

**VI. RUTA ESTRATEGICA**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030



ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATEGICA

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN	CÓDIGO		
1	OEI.01	Disminuir la inseguridad en el distrito de San Juan de Miraflores	EJE.06, LN6.3	1	AEI.01.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito.	EJE.06, LN6.3	Gerencia de la Seguridad Ciudadana y Vial.	
				2	AEI.01.02	Equipamiento adecuado para los serenos del distrito.	EJE.06, LN6.3	Subgerencia de Serenazgo.	
				3	AEI.01.03	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito.	EJE.06, LN6.3	Subgerencia de Serenazgo	
				4	AEI.01.04	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población.	EJE.06, LN6.3	Subgerencia de Serenazgo	
2	OEI.02	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito de San Juan de Miraflores	EJE.05, LN 5.3	1	AEI.02.01	Mantenimiento de infraestructura pública para el desarrollo Territorial.	EJE.05, LN 5.3	Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas.	
				2	AEI.02.02	Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en el distrito.	EJE.05, LN 5.3	Gerencia de Desarrollo Urbano Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio.	
				3	AEI.02.03	Saneamiento básico en el distrito.	EJE.05, LN 5.3	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio.	
				4	AEI.02.04	Catastro distrital actualizado del distrito.	EJE.05, LN 5.3	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio.	





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

**ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA**

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
				1	AEI.03.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito.		EJE.03, LN3.3	Subgerencia de Vaso de Leche y Programas Alimentarios.
			EJE.03, LN 3.3	2	AEI.03.02	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable del distrito.		EJE.03, LN3.6	Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPEY Y CIAM)
				3	AEI.03.03	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población.		EJE.03, LN3.3	Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPEY Y CIAM)
				4	AEI.03.04	Programa de promoción y fomento de la protección social en el distrito.		EJE.03, LN3.3	Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPEY Y CIAM)
				1	AEI.04.01	Programa de alimentación saludable para la población del distrito.		EJE.08, LN8.6	Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPEY Y CIAM)
				2	AEI.04.02	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en el distrito.		EJE.08, LN8.3	Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPEY Y CIAM)
			EJE.08, LN 8.2	3	AEI.04.03	Programa de control de epidemia y sanidad animal implementado en el distrito.		EJE.08, LN8.3	Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPEY Y CIAM)
				4	AEI.04.04	Control de salubridad y bioseguridad permanente a los establecimientos comerciales dentro del distrito.		EJE.08, LN8.3	Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPEY Y CIAM)
									Subgerencia de Fiscalización Sanciones Administrativas





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**



**ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA**

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CODIGO	AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CODIGO	DE-SCRIPCIÓN				CODIGO	DE-SCRIPCIÓN		
5	OEI.05	Contribuir en la mejora del servicio de transporte dentro del distrito de San Juan de Miraflores	EJE.09, LN 9.4	1	AEI.05.01	Programa de educación vial implementado para transportistas del distrito.	EJE.09, LN 9.4	Subgerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial	
				2	AEI.05.02	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en el distrito.	EJE.09, LN 9.4	Subgerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial	
				3	AEI.05.03	Red vial urbana vecinal adecuada y operativa en el distrito.	EJE.09, LN 9.4	Subgerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial	
6	OEI.06	Promover la educación, la cultura y el deporte para mejorar el desarrollo intelectual y físico de la población en el distrito de San Juan de Miraflores	EJE.07, LN 7.1	1	AEI.06.01	Programas educativos, recreativos y formativos permanentes en favor de la población del distrito.	EJE.07, LN 7.1	Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte	
				2	AEI.06.02	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito.	EJE.07, LN 7.1	Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte	
				3	AEI.06.03	Programa de desarrollo cultural difundido en el distrito.	EJE.07, LN 7.1	Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte	





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

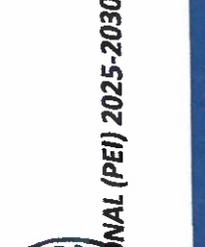
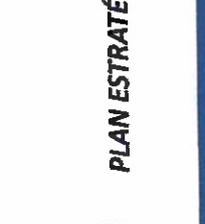
**ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA**

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN	AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CODIGO	DESCRIPCIÓN					DESCRIPCIÓN	CODIGO		
				1	AEI.07.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito.		EJE.04, LN 4.7	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos	
				2	AEI.07.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.		EJE.04, LN 4.7	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos	
				3	AEI.07.03	Control y fiscalización de las actividades que afectan el medio ambiente en el distrito.		EJE.04, LN 4.7	Gerencia de Gestión Ambiental	
			EJE.04, LN 4.7	4	AEI.07.04	Fortalecimiento de la educación ambiental y acciones frente al cambio climático en el distrito.		EJE.04, LN 4.7	Gerencia de Gestión Ambiental	
				5	AEI.07.05	Programa de Arborización Integral en el distrito		EJE.04, LN 4.7	Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes	
				6	AEI.07.06	Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito		EJE.04, LN 4.7	Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes	





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

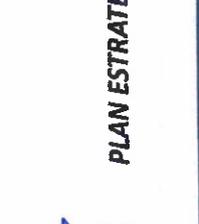
**ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA**

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	AEI		UO RESPONSABLE
	CODIGO	DESCRIPCIÓN			CODIGO	DESCRIPCIÓN	
8	OEI.08	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el distrito de San Juan de Miraflores	EJE.06, LN 6.7	1	AEI.08.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
				2	AEI.08.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
				3	AEI.08.03	Sistemas de Alerta Temprana implementados en beneficio de la población	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
				4	AEI.08.04	Fortalecimiento de las capacidades de los servidores/trabajadores en materia de gestión del riesgo de desastres y cambio climático	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
				5	AEI.08.05	Centros de operaciones de emergencia distrital (COED) implementados en el distrito de San Juan de Miraflores	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
				6	AEI.08.06	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
				7	AEI.08.07	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en el distrito	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030**

**ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA**

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN		
9	OEI.09	Promover el desarrollo de las actividades económicas dentro del distrito de San Juan de Miraflores	EJE.04, LN 4.4	1	AEI.09.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito.	EJE.04, LN4.4	Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial	
				2	AEI.09.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito.	EJE.04, LN4.4	Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial	
				3	AEI.09.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas.	EJE.04, LN4.8	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	
9	OEI.09	Promover el desarrollo de las actividades económicas dentro del distrito de San Juan de Miraflores	EJE.04, LN 4.4	1	AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad	EJE.05, LN5.1	Subgerencia de Recursos Humanos	
				2	AEI.10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	EJE.05, LN5.1	Subgerencia de Participación Vecinal	
				3	AEI.10.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad	EJE.05, LN5.1	Subgerencia de Participación Vecinal	



**ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA**

PRIORIDAD	OEI		VINCULACION CON LA PGG	PRIORIDAD	CODIGO	AEI		VINCULACION CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CODIGO	DESCRIPCION				DESCRIPCION	DESCRIPCION		
									Gerencia de Administración Tributaria Subgerencia de Registro, Control y Orientación al Contribuyente Subgerencia de Recaudación Tributaria Subgerencia de Ejecutoria Coactiva Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica Subgerencia de Recursos Humanos,
				4	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva por medio de la Municipalidad		EJE.05, LN5.1	
				5	AEI.10.05	Instrumentos de gestión actualizados en el distrito		EJE.05, LN5.1	
				6	AEI.10.06	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad		EJE.05, LN5.1	
		Fortalecer la modernización y eficiencia de la Gestión Administrativa	EJE.05, LN 5.1	7	AEI.10.07	Atención de solicitudes institucionales oportuna en el distrito		EJE.05, LN5.1	Subgerencia de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia Gerencia de Asesoría Jurídica Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Gerencia Municipal Oficina de Control Institucional Procuraduría Pública Municipal Secretaría General Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones Subgerencia de Recursos Humanos Subgerencia de Contabilidad Subgerencia de Tesorería Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
				8	AEI.10.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad		EJE.05, LN5.1	Subgerencia de Servicios Generales, Operación y Maestranza Subgerencia de Control Patrimonial





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030



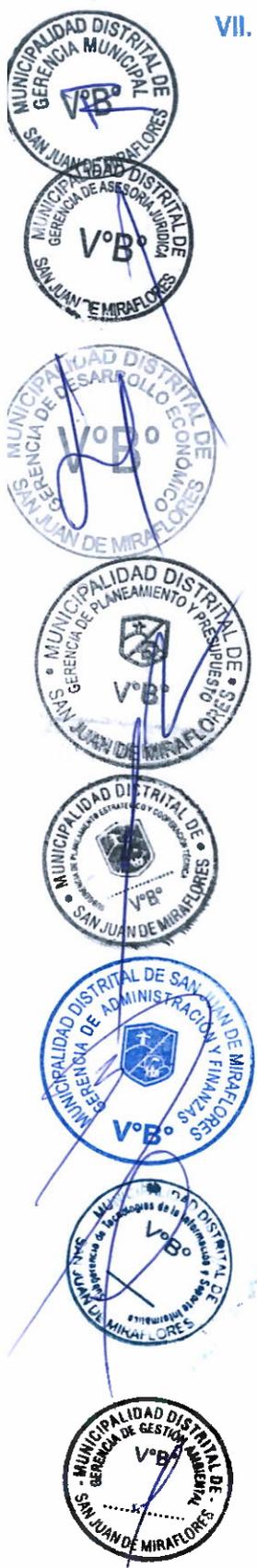
ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
10	OEI.10	Fortalecer la modernización y eficiencia de la Gestión Administrativa	EJE.05, LN 5.1	5	AEI.10.09	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad.	EJE.05, LN5.1	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático	



**VII. ANEXOS**

- Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)
- Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2)
- Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3)
- Ficha técnica de indicadores OEI/AEI (Anexo B-4)





## B-1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)

**B-1. MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES**

**MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES**

Gobierno Local  
Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

PERIODO 2025-2030  
MISION INSTITUCIONAL: "Promover el desarrollo integral y sostenible, de la población del distrito de San Juan de Miraflores, prestando servicios públicos de calidad y de manera inclusiva; mediante un conjunto de acciones destinadas a proporcionar al ciudadano condiciones adecuadas en aspectos desarrollo social y bienestar de la población"

MATRIZ DE ARTICULACION DE PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LIMA METROPOLITANA 2023 - 2035 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N° 2543

OBJETIVO ESTRATEGICO TERRITORIAL		ACCION ESTRATEGICA TERRITORIAL		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		EXPLICACION DE RELACION CAUSAL CON OET A AET
CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO	
OET.01	Fortalecer la seguridad ciudadana en la provincia.	AET.01.01	Reducir la comisión de delitos en la provincia.	Tasa de emergencias por comisión de delitos atendidas serenazgo.		La relación entre los OET y AET es directa, debido a que se busca contribuir con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, reduciendo los índices de inseguridad ciudadana y de esta manera mejorar la percepción y sensación de seguridad a la población dentro del distrito.
		AET.01.02	Fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de seguridad ciudadana.	Porcentaje de denuncias atendidas directamente en la provincia.		
		AET.01.03	Ampliar espacios seguros en la provincia.	Porcentaje de espacios públicos recuperados.		
		AET 01.04	Ampliar la participación vecinal en materia de seguridad en la provincia.	Porcentaje de juntas vecinales que intervienen en el CODISEG.		



OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OET A AET
CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
	Mejorar el ordenamiento territorial en la provincia.	Porcentaje de coincidencia entre crecimiento urbano y áreas de expansión planificadas.	AET.03.01	Ampliar la formalización de la vivienda.	Porcentaje de viviendas con títulos de propiedad.	  
			AET.03.02	Mejorar las condiciones de habitabilidad en las familias.	Porcentaje de hogares con déficit habitacional cuantitativo.	
			AET.03.03	Fortalecer el desarrollo urbano sostenible en la provincia.	Porcentaje de hogares con déficit habitacional cualitativo.	
					Total de habilitaciones urbanas ejecutadas.	
						 La relación entre los OET y el OEI tienen vinculación directa; debido a que buscan como fin primordial contribuir al desarrollo y mejoramiento de la infraestructura sostenible.
						Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito de San Juan de Miraflores
						Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano





GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
GERENCIA MUNICIPAL



**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: ACCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	EXPLICACIÓN DE RELACION CAUSAL CON OET A AET
	Mejorar la calidad de vida de la población.	Mejorar la calidad de vida de la población.	AET.02.01	Mejorar la salud de la población.	Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en las IPRESS del SISOL.				
			AET.02.02	Ampliar el acceso integral a los servicios básicos.	Porcentaje de hogares que tienen acceso a los servicios básicos.				
			AET.02.03	Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad satisfechas con la accesibilidad en la ciudad.				
OET.02	Mejorar la calidad de vida de la población.	Porcentaje de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha.	AET.02.04	Ampliar las prácticas deportivas en la provincia.	Porcentaje de la población que practican algún deporte o actividad física de manera regular.	OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito de San Juan de Miraflores	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social	La relación entre los OET y el OEI tienen vinculación directa; debido a que buscan como fin primordial mitigar la violencia ejercida a la población vulnerable.
			AET.02.05	Mejorar la integración de las personas en situación de movilidad humana.	Porcentaje de personas en situación de movilidad humana desocupada.				





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OET A AET
CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO
	Mejorar la calidad de vida de la población.		Mejorar la salud de la población.	AET.02.01	Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en las IPRESS del SISOL.	La relación causal entre el OET y el OEI tienen vinculación directa; debido a que buscan como fin primordial contribuir con el desarrollo humano y social mediante el mejoramiento de la calidad de vida humana.
			Ampliar el acceso integral a los servicios básicos.	AET.02.02	Porcentaje de hogares que tienen acceso a los servicios básicos.	
			Mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	AET.02.03	Porcentaje de personas con discapacidad satisfechas con la accesibilidad en la ciudad.	
			Ampliar las prácticas deportivas en la provincia.	AET.02.04	Porcentaje de la población que practican algún deporte o actividad física de manera regular.	
			Mejorar la integración de las personas en situación de movilidad humana.	AET.02.05	Porcentaje de la población en situación de movilidad humana afiliado a algún seguro de salud.	
					OEI.04	Contribuir al fortalecimiento de la salud pública dentro del distrito de San Juan de Miraflores
						Porcentaje de población que accede a los servicios de salud brindados por la municipalidad





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD



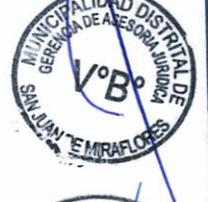
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OET A AET
CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	
	Mejorar la movilidad en la provincia.	AET.05.01	Consolidar el transporte alternativo en la provincia.		Contribuir en la mejora del servicio de transporte dentro del distrito de San Juan de Miraflores.	La relación causal entre el OET y el OEI tienen vinculación, debido a que se busca mejorar la seguridad vial en el distrito con una mejor red vial urbana y, accionando en el control y fiscalización del transporte.
	Número de minutos de viajes en transporte público.	AET.05.02	Mejorar el tránsito en la provincia.	OEI.05	Tasa de variación anual de accidentes de tránsito.	
		AET.05.03	Fortalecer la educación vial en la provincia.			





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		EXPLICACION DE RELACION CAUSAL CON OET A AET	
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO
	Mejorar la calidad de la educación en la provincia	Porcentaje de niñas/os del segundo grado de educación secundaria con nivel satisfactorio en matemática.	AET.08.01	Mejorar la educación en la provincia	Porcentaje de niñas/os del cuarto grado de educación primaria con nivel satisfactorio en matemática	OEI.06	Promover la educación, la cultura y el deporte para mejorar el desarrollo intelectual y físico de la población en el distrito de San Juan de Miraflores
	Mejorar la calidad de la educación en la provincia	Porcentaje de niñas/os del segundo grado de educación secundaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora	AET.08.02	Brindar acceso a la educación en la provincia	Porcentaje de la población de 15 años a más que como mínimo culminó el nivel secundario		de que en la población participa actividades educativas, culturales y deportivas desarrolladas en el distrito.
			AET.08.03	Aumentar el acceso a la cultura en la provincia	Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses		La relación causal entre el OET y el OEI tienen vinculación, debido a que se busca mejorar la calidad de la educación, la población acceda a los servicios culturales y deportivos las cuales serán impulsadas por la Municipalidad
			AET.08.04	Consolidar el patrimonio cultural en la provincia.	Porcentaje de personas beneficiadas con la difusión de artes visuales		





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		EXPLICACION CAUSAL CON OET A AET
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
	Mejorar la calidad ambiental en la provincia	Promedio de partículas inferiores a 2,5 micras por estación de medición de contaminantes	AET.07.01	Aumentar la disposición adecuada de los residuos generados.	Porcentaje de hogares del ámbito urbano que disponen adecuadamente de sus residuos sólidos domésticos.	 <p>La relación causal entre el OET y el OEI tienen vinculación, debido a que están enfocadas en la gestión eficiente de la recolección y disposición de los residuos sólidos y una adecuada gestión de las áreas verdes, que contribuirán al desarrollo de una sostenible gestión ambiental.</p>
			AET.07.02	Reducir la contaminación en la provincia.	Promedio de partículas inferiores a 10 micras por estación de medición de contaminantes.	
			AET.07.03	Fortalecer la gestión integral ante el cambio climático	Porcentaje del Plan Local de Cambio Climático de la provincia de Lima cumplido.	
			AET.07.04	Ampliar las áreas verdes en la provincia.	Número de toneladas de Residuos inorgánicos valorizadas.	
			AET.07.05	Preservar los ecosistemas en la provincia.	Ratio de área verde urbana por habitante en Lima Metropolitana.	
					Superficie reforestada en la provincia de Lima.	 
					Contribuir al mejoramiento de la Gestión Ambiental del distrito de San Juan de Miraflores	   



**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**



OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		EXPLICACIÓN DE RELACION CAUSAL CON OET A AET
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
OET.06	Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres	Número de damnificados reportados por INDECI	AET.06.01	Fortalecer la preparación ante desastres	Porcentaje de ciudadanos que participan en simulacros Número de afectados reportados por INDECI Porcentaje de servicios públicos básicos rehabilitados por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5	La relación causal entre el OET y el OEI tienen vinculación directa, debido a que están enfocadas en la prevención de desastres en infraestructura, así como la capacitación, sensibilización de la población y sistema de alerta temprana, que permitirá reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastres en el distrito.
			AET.06.02	Fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres		
			AET.06.03	Fortalecer la educación vial en la provincia.		
			OEI.08	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el distrito de San Juan de Miraflores	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.	





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		EXPLICACIÓN DE RELACION CAUSAL CON OET A AET
CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
	Consolidar el desarrollo económico en la provincia	AET.04.01	Aumentar las actividades económicas en la provincia			Tasa de variación de valor agregado bruto en Lima
		AET.04.02	Generar empleo en la provincia			Porcentaje de la población económicamente activa ocupada
		AET.04.03	Aumentar la formalización de los agentes económicos			Porcentaje de la población asalariada con empleo informal
		AET.04.04	Consolidar el turismo en la provincia			Porcentaje de turistas extranjeros que visitan monumentos arqueológicos, museos de sitio y museos en Lima
	Tasa de variación del producto bruto interno	AET.04.05	Aumentar la investigación y desarrollo en la provincia			Porcentaje del valor agregado de actividades de tecnología mediana y alta respecto al valor agregado de la actividad manufacturera
		AET.04.06	Consolidar los polos de desarrollo en la provincia			Numero de centralidades consolidadas
				OEI.09	Promover el desarrollo de las actividades económicas dentro del distrito de San Juan de Miraflores	Porcentaje de establecimientos comerciales certificados con estándares de calidad.
						La relación causal entre el OET y el OEI tienen vinculación directa, ya que se busca fomentar el desarrollo económico sostenible en el distrito a través de la mejora de la competitividad de los agentes económicos y el control de los establecimientos comerciales.





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		EXPLICACIÓN DE RELACION CAUSAL CON OET A AET
CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	
	Fortalecer la gobernanza del territorio		Fortalecer la institucionalidad en la provincia		Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa	Existente una relación causal y contribución directa entre el OET y el OEI ya que es un objetivo que da soporte transversal al resto de Objetivos institucionales con el fin de realizar procesos y simplificados en beneficio del ciudadano, buscando contribuir con el fortalecimiento de la gobernanza
	Fortalecer la gobernanza del territorio	AET.09.01	Fortalecer la institucionalidad en la provincia			
	Fortalecer la gobernanza del territorio	AET.09.02	Fortalecer la lucha contra la corrupción			
	Fortalecer la gobernanza del territorio	AET.09.03	Fortalecer la transparencia de las instituciones	OEI.10		
	Fortalecer la gobernanza del territorio	AET.09.04	Fortalecer la participación ciudadana en la provincia			





## B-2 MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI



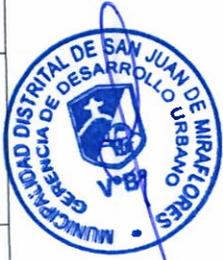


**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional	OP 2	Garantizar el normal funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país.	LIN. 02.05	Fortalecer la respuesta eficaz frente a los ilícitos y violencia organizada en el país, con énfasis en la prevención	S.2.5.1	Operaciones y acciones en Seguridad con la participación integral de los componentes en el Sistema de Defensa Nacional - SIDENA	Porcentaje de operaciones y acciones en Seguridad integrales de forma anticipada (mide el porcentaje de operaciones y acciones en Seguridad Pública con intervención de las entidades componentes del	AEI.01.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito.	Numero de operativos materia seguridad ciudadana realizadas.
	OP 2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	LIN. 02.07	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población	S.2.7.4	Servicio de Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP integrada con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas, de amplia cobertura, para la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres	Porcentaje de gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas integradas a la Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP	AEI.01.02	Equipamiento adecuado para los serenos del distrito.	Porcentaje de personal de serrenazgo con equipamiento adecuado.
Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030			S.2.7.5	Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva		Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú	Porcentaje de Sistemas de Video Vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú	AEI.01.03	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia instaladas y operativas





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD

2025-2030

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado
Política Nacional de Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP 3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	LIN. 03.01	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	S.3.1.2	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población	AEI.01.04	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población.
	OP 4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L4.2	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país.	S.32	Instrumentos urbanísticos de gestión del suelo para el financiamiento de espacios públicos u otros fines de interés público.	AEI.02.01	Mantenimiento de infraestructura pública para el desarrollo territorial.
	OP 1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana territorial.	L1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión territorial en los gobiernos locales.	S.1	Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana.	AEI.02.02	Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en el distrito.
	OP 4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L4.2	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país.	S.33	Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público	AEI.02.03	Saneamiento básico en el distrito.





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP 1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial.	L1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales.	S.4	Catastro urbano multifinanciado de los de los gobiernos locales	AEI.02.04	Catastro distrital actualizado del distrito.
								Número de unidades catastrales actualizadas.
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP 3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social	L3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos	S3.2.8	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad		Programa de nacional apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito.
							AEI.03.01	Porcentaje de atención de los programas sociales alimentarios en el distrito.
Política Nacional Multisectorial de Salud	OP 3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L3.2	Mejorar el cuidado de personas víctimas de la violencia de género, violencia contra niñas, niños, adolescentes y personas vulnerables	S.3.2	Servicio de salud articulado al Centro de Emergencia Mujer para la intervención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo y a los servicios integral especializado para la prevención de la violencia en las familias	AEI.03.02	Registro de personas registradas en el Sistema Focalización de Hogares.
							AEI.03.03	Número de atenciones de defensa de derechos de población vulnerable realizados, en manera oportuna.





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

**GERENCIA MUNICIPAL**

**ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL**

**SERVICIO**

**LINEAMIENTO**

**OBJETIVO PRIORITARIO**

**CÓD.**

**ENUNCIADO**

**CÓD.**

**ENUNCIADO**

**CÓD.**

**ENUNCIADO**

**NOMBRE DEL INDICADOR**

**CÓD.**

**ENUNCIADO**

**Nombre de la Política Nacional**

**Política nacional de igualdad de género**

**Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030**





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DISTRICTAL

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030

Nombre de la Política Nacional

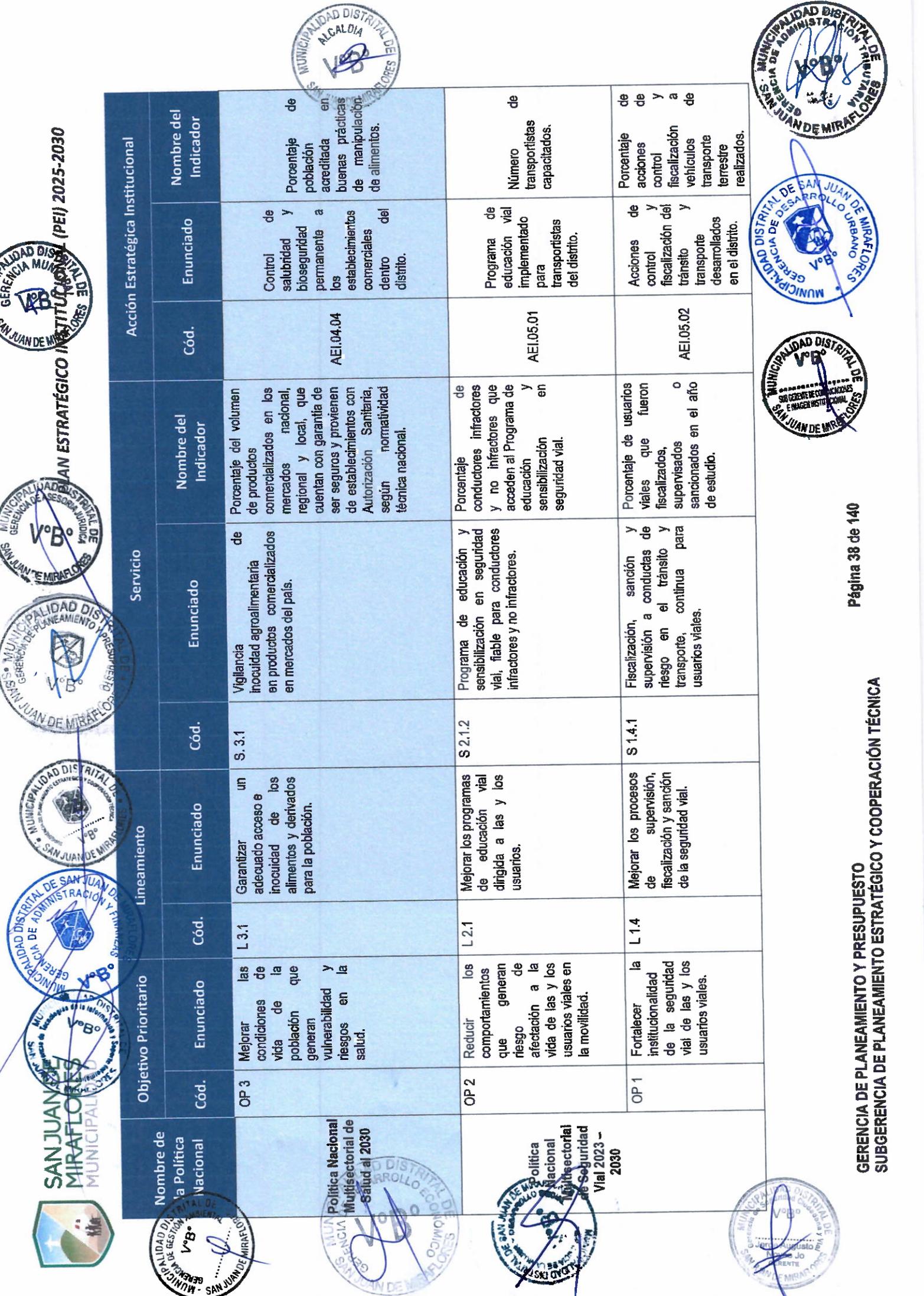
Objetivo Prioritario

Lineamiento

Servicio

Acción Estratégica Institucional

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP 3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud.	L 3.1	Garantizar un adecuado acceso e inocuidad de los alimentos y derivados para la población.	S. 3.1	Vigilancia de inocuidad agroalimentaria en productos comercializados en mercados del país.	Porcentaje del volumen de productos comercializados en los mercados nacional, regional y local, que cuentan con garantía de ser seguros y provienen de establecimientos con Autorización Sanitaria, según normatividad técnica nacional.	AEI.04.04	Control de salud y bioseguridad permanente a los establecimientos comerciales dentro del distrito.	Porcentaje de población acreditada en buenas prácticas de manipulación de alimentos.
	OP 2	Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad.	L 2.1	Mejorar los programas de educación vial dirigida a las y los usuarios.	S 2.1.2	Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiable para conductores infractores y no infractores.	Porcentaje de conductores infractores y no infractores que acceden al Programa de educación y sensibilización en seguridad vial.	AEI.05.01	Programa de educación vial implementado para transportistas del distrito.	Número de transportistas capacitados.
	OP 1	Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales.	L 1.4	Mejorar los procesos de supervisión, fiscalización y sanción de la seguridad vial.	S 1.4.1	Fiscalización, sanción y supervisión a conductas de riesgo en el tránsito para usuarios viales.	Porcentaje de usuarios viales que fueron fiscalizados, o supervisados en el año de estudio.	AEI.05.02	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en el distrito.	Porcentaje de acciones de control y fiscalización de vehículos transportes realizados.





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030**

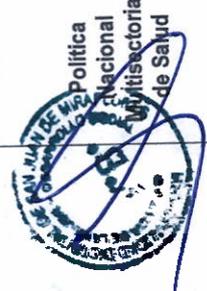
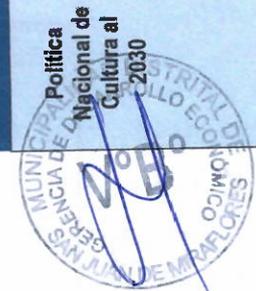
Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Transporte Urbano	OP 3	Desarrollar servicios de transporte.	L.3.2	Mantener en condiciones adecuadas la infraestructura para el transporte urbano y desarrollar infraestructura para transporte motorizado.	S.3.2.1	Servicios de transporte urbano con infraestructura adecuada.	Kilómetros de vías urbanas en buen estado utilizadas en la prestación del servicio de transporte urbano.	AEI.05.03	Red vial urbana vecinal adecuada y operativa en el distrito.	Número KM de red vial urbana con señalización implementada.
	OP 1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L.1.1	Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.	S. 1.1.1	Servicio de activación efectiva de la actividad recreativa, lúdica y artística de la población.	Porcentaje de beneficiarios del distrito que se sienten satisfechos con los servicios municipales de promoción, instrucción y activación de la actividad física y recreativa	AEI.06.01	Programas educativos, recreativos y formativos permanentes en favor de la población del distrito.	Número población beneficiados por el programas educativos, recreativos y formativos.
Política Nacional de Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF	L.1.5	Fomentar juegos deportivos recreativos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.	S. 1.5.1	Servicio de juegos deportivos comunales accesibles a la población	S. 1.5.1	Servicio de juegos deportivos comunales accesibles a la población	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la realización de los juegos deportivos recreativos comunales, laborales y en penales.	AEI.06.02	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito.	Número de población beneficiados por el programa deportivo Municipal





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (2025-2030)**



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Cultura al 2030	OP2.	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	L.2.3	Implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico - culturales.	S.2.3	Servicio de mediación y formación de públicos culturales	Porcentaje de cumplimiento de estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI.06.03	Programa de desarrollo cultural difundido en el distrito.	Número de eventos culturales desarrollados.
	OP 3	Mejorar condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud.	L3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos.	S.3.5	Manejo Integral de Residuos Sólidos.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	AEI.07.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 6	Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas.	L6.4	Fortalecer la eficacia de los sistemas funcionales asociados al tema ambiental.	OP6.S6	Fortalecimiento de capacidades, en forma precisa, en temas de planificación y seguimiento de instrumentos para la gestión del Sistema Nacional Gestión Ambiental (SNGA) dirigido a las entidades de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades del nivel regional y local que implementan acciones y compromisos derivados de los instrumentos de planificación ambiental nacional.	AEI.07.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos segregados en la fuente.
			L6.4	Fortalecer la eficacia de los sistemas funcionales asociados al tema ambiental.	OP6.S6	Fortalecimiento de capacidades, en forma precisa, en temas de planificación y seguimiento de instrumentos para la gestión del Sistema Nacional Gestión Ambiental (SNGA) dirigido a las entidades de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades del nivel regional y local que implementan acciones y compromisos derivados de los instrumentos de planificación ambiental nacional.	AEI.07.03	Control y fiscalización de las actividades que afectan el medio ambiente en el distrito.	Número de fiscalización en materia ambiental realizadas.



**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado		
Política Nacional Ambiente al 2030	OP 9	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.	L9.1	Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria.	OP9.S1	Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria.	AEI.07.04	Fortalecimiento de la educación ambiental y acciones frente al cambio climático en el distrito.	Porcentaje de población sensibilizada en educación ambiental.	
	OP 6	Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas	L6.4	Fortalecer la eficacia de los sistemas funcionales asociados al tema ambiental	OP6.S6	Fortalecimiento de capacidades, en forma precisa, en temas de planificación y seguimiento de instrumentos para la gestión del Sistema Nacional Gestión Ambiental (SNGA) dirigido a las entidades de los tres niveles de gobierno.	AEI.07.05	Programa de Arboización Integral en el distrito.	Número de individuos de porte arbóreo plantados.	
									Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito.	Porcentaje de m2 de área verde en estado óptimo.





**SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

**Objetivo Prioritario** | **Lineamiento** | **servicio** | **Acción Estratégica Institucional**

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Enunciado	Cód.	Nombre del Indicador	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP 3	Mejorar la implementación articuladas de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	L3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	Programa de continuidad operativa.	S.3.3	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa.	AEI.08.01	Número de instrumentos de estimación de riesgos de desastres implementados.
	OP 5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	L5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	Sistemas de Alerta Temprana implementados.	S.5.3	Número de Sistema de Alerta Temprana implementados.	AEI.08.03	Número de personas con capacidades en gestión de riesgo de desastres.
	OP 5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	L5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	Capacidad instalada para la respuesta.	S.5.1	Porcentaje de entidades públicas con capacidad instalada para la atención de emergencias y desastres.	AEI.08.04	Número de sistemas de Alerta Temprana Implementados.
									Número de servidores públicos capacitados en Gestión integral del Cambio Climático.





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
	OP 3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	L3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S.3.3	Programa de continuidad operativa.	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa.	AEI.08.05	Centros de operaciones de emergencia distrital (COED) implementados en el distrito de San Juan de Miraflores.	Número de reportes de situaciones realizadas por el COED.
	OP 5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	L5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S.5.1	Capacidad instalada para la respuesta.	Porcentaje de entidades públicas con capacidad instalada para la atención de emergencias y desastres.	AEI.08.06	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención de emergencias y desastres en el distrito.	Número de capacitaciones dirigidas a brigadas especializadas sobre la atención de emergencias y desastres.
	OP 6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.	L6.1	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S.6.1	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento.	Porcentaje de servicios rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento.	AEI.08.07	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en el distrito.	Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos.





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional				
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador		
Política Nacional de Empleo Decente	OP 1	Incrementar las competencias laborales de la población en edad de trabajar.	L.1.4.	Incrementar el acceso a la enseñanza enfocada en las competencias laborales de mujeres y hombres en su diversidad en edad de trabajar.	S.1.4.1	Servicios de capacitación laboral.	S.1.4.1	"Porcentaje de personas que recibieron la capacitación completa."	AEI.09.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito.	Número de capacitaciones de emprendimiento realizadas.
	OP3	Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas.	L.3.7.	Mejorar las herramientas de fiscalización, difusión de normativa y procesos para combatir informalidad empresarial, y asegurar continuidad dentro de la formalización.	S.3.7.1	Asesoría para la formalización de empresas.	S.3.7.1	Número de asesorías en formalización de empresas realizadas a través de los Centros de Desarrollo Empresarial.	AEI.09.02	Asistencia técnica en la formalización de establecimientos comerciales en el distrito.	Porcentaje de establecimientos comerciales formalizados.
Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019 - 2030	OP2	Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional	L.2.2	Incrementar la efectividad de acciones de supervisión de actividades económicas vinculadas al crimen organizado	S.2.2	Acciones de control y fiscalización eficaces en beneficio de los agentes económicos.	S.2.2	Número de operativos de control y fiscalización de las actividades económicas vinculadas al Crimen Organizado realizados.	AEI.09.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.	Número de Fiscalizaciones a actividades económicas realizadas.





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD

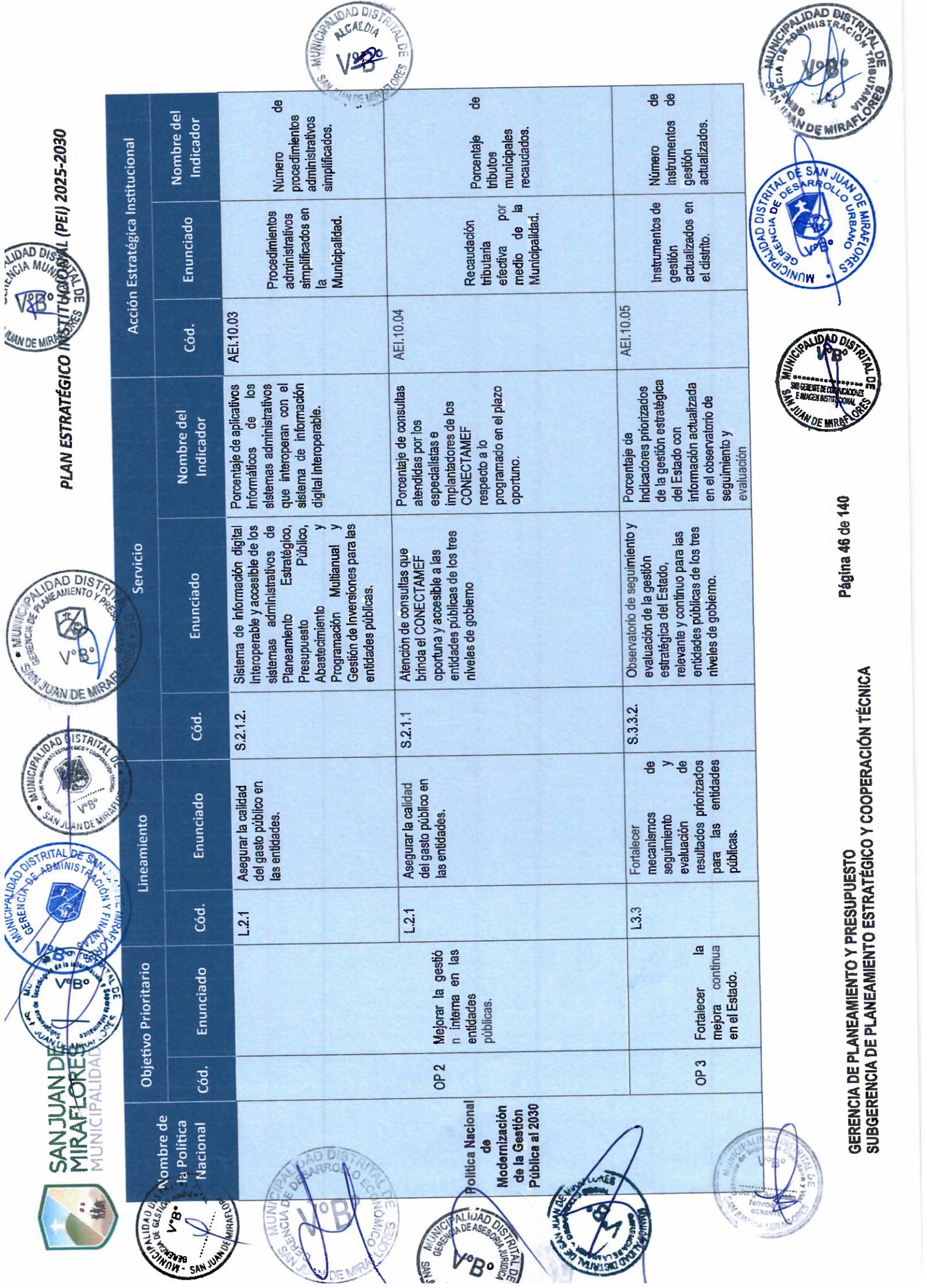


**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado
Política Nacional de Modernización de la Gestión de la República al 2030	OP 1	Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.	L.1.3.	Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno, que reciben la asistencia técnica sobre fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiautor, en el plazo oportuno.	AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad.
			S.1.3.1.	Asistencia técnica oportuna con pertinencia cultural para el fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiautor en los territorios para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		AEI.10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad.
							Porcentaje de la población que participa en espacios y mecanismos de participación ciudadana.
							Número de Organizaciones con Reconocimiento Vigente



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP 2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L.2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.2.	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, y Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	AEI.10.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad.	Número de procedimientos administrativos simplificados.
			L.2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.1	Atención de consultas que brinda el CONECTAMEF oportuna y accesible a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva por medio de la Municipalidad.	Porcentaje de tributos municipales recaudados.
	OP 3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.	S.3.3.2.	Observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, relevante y continuo para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	AEI.10.05	Instrumentos de gestión actualizados en el distrito.	Número de instrumentos de gestión actualizados.





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lincamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP 2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L.2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.1	Atención de consultas que brinda el CONECTAMEF oportuna y accesible a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	AEI.10.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel Devengado
			L.2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICs y datos en las entidades públicas.	S.2.7.1.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles de gobierno.	AEI.10.07	Atención de solicitudes institucionales oportuna en el distrito.	Número de solicitudes de información externas atendidas dentro del plazo establecido por ley.
			L.2.9	Implementar el régimen del servicio civil en las entidades públicas.	S.2.9.1.1	Asistencia técnica oportuna y con pertinencia territorial en elaboración y adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	AEI.10.06	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad.	Porcentaje de implementación del proceso de tránsito al régimen del servicio civil



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	L4.4	Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas, con pertinencia cultural y lingüística.	S.4.4.1.	Sistema de información digital de gestión de reclamos fiable para las entidades de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de libros de reclamaciones electrónicos considerados fiables.	AEI.10.09	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.	Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados.





### **B-3. MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**





**B-3- MATRIZ DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

**MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES**

Gobierno Local  
Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores  
2025-2029  
MISION INSTITUCIONAL: "Promover el desarrollo y la sostenibilidad integral en el distrito de San Juan de Miraflores de manera eficiente y moderna impulsada en el consenso de nuestra comunidad"

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**



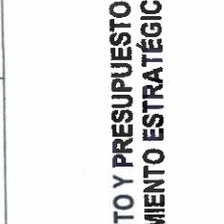
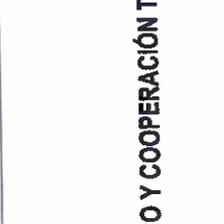






OEI/AEI	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	LINEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR	
				VALOR	AÑO	2025	2026	2027	2028	2029		2030
OEI.01	Disminuir la inseguridad en el distrito de San Juan de Miraflores	Tasa de denuncias por comisión de delito por 1,000 habitantes	(Número de denuncias por comisión de delitos / Total de habitantes en el distrito) * 1000	8.73	2023	8.50	8.27	8.03	7.80	7.57	7.34	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.01</b>												
AEI.01.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito	Numero de operativos en materia de seguridad ciudadana realizadas.	$\Sigma$ Total de operativos en materia de seguridad ciudadana realizadas.	184	2023	194	210	220	230	240	250	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
AEI.01.02	Equipamiento adecuado para los serenos de distrito	Porcentaje de personal de serenazgo con equipamiento adecuado.	(Número de equipos de seguridad operativos / Total de equipos de seguridad) * 100	72.7%	2023	74.28%	77.77%	81.1%	87.5%	90.47%	93.19%	Subgerencia de Serenazgo
AEI.01.03	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito	Porcentaje de cámaras de video vigilancia instaladas y operativas	(Número de cámara de video vigilancia instaladas y operativas / Total de equipos de cámara video vigilancia) *100	50%	2023	70%	90%	100%	100%	100%	100%	Subgerencia de Serenazgo








**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**PLAN ESTRATÉGICO INICIATIVA DE INVERSIÓN (PEII) 2025-2030**

OEI/AE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR		
				VALOR	AÑO	2025	2026	2027	2028		2029	2030
AEI.01.04	Patrullaje municipal permanente en la beneficio de la población	Número de patrullajes realizados por el personal de serenazgo de la Municipalidad	$\Sigma$ Total de patrullajes realizados por Serenazgo de la Municipalidad.	10,233	2023	11,000	12,000	12,500	13,000	13,000	13,500	Subgerencia de Serenazgo
OEI.02	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito de San Juan de Miraflores	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.	$(\text{Número de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano} / \text{Total de habitantes en el distrito}) * 100$	ND	2023	39.5%	44.1%	48.7%	53.4%	58.0%	62.7%	Gerencia de Desarrollo Urbano Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio
AEI.02.01	Mantenimiento de infraestructura pública para el desarrollo territorial	Número de mantenimientos de infraestructura pública realizadas.	$\Sigma$ Total de mantenimientos de infraestructura pública realizadas.	10	2023	10	13	16	19	22	25	Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas
AEI.02.02	Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en el distrito.	Número de zonas con habilitación urbana implementados.	$\Sigma$ Total de zonas con habilitación urbana	ND	2023	6	6	6	6	6	6	Gerencia de Desarrollo Urbano Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.02





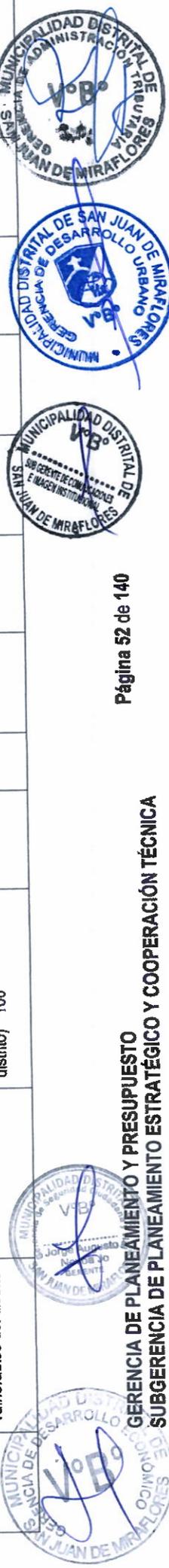
**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030**



OE/IAE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA DE BASE					VALOR	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR			
				AÑO	2023	2025	2026	2027		2028	2029							
AE1.02.03	Saneamiento básico en el distrito	Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable y alcantarillado	(Número de viviendas con acceso al servicio de agua potable y alcantarillado / Total de viviendas en el distrito) * 100	2023	92.7%	2023	93.4%	2025	93%	2026	93.8%	2027	94.2%	2028	94.6%	2029	95%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio
	Catastro distrital actualizado del distrito	Número de unidades catastrales	$\Sigma$ Total de unidades catastrales actualizadas	2023	0	2023	129,088	2025	0	2026	131,588	2027	134,088	2028	136,588	2029	139,088	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio
OE1.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito de San Juan de Miraflores	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social	(Número de población vulnerable beneficiario de al menos un programa social / Total de población vulnerable) * 100	2023	8.7%	2023	12.6%	2025	16.6%	2026	20.5%	2027	24.5%	2028	28.4%	2029	32.4%	Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social
AE1.03.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de vulnerables del distrito	Porcentaje de atención de los programas sociales alimentarios en el distrito	(Total número de población vulnerable beneficiaria de los Programas Sociales Alimentarios / Total de población vulnerable del distrito) * 100	2023	19.0%	2023	19.3%	2025	19.5%	2026	19.7%	2027	20.0%	2028	20.3%	2029	20.5%	Subgerencia de Vaso de Leche y Programas Alimentarios

ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OE1.03





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030**



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	LINEA DE BASE ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR			
				VALOR	AÑO	2025	2026	2027		2028	2029	
AEI.03.04	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable del distrito	Número de personas registradas en el Sistema de Focalización de Hogares.	$\Sigma$ Total de personas registradas en el Sistema de Focalización de Hogares.	1,645	2023	1,800	1,900	2,000	2,200	2,400	2,600	Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)
	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población	Número de atenciones en defensa de derechos de población vulnerable realizados de manera oportuna.	$\Sigma$ Total de atenciones en defensa de derechos de población vulnerable realizados de manera oportuna.	330	2023	280	250	220	180	160	120	Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)
	Programa de promoción y fomento de la protección social en el distrito	Número de beneficiarios de los eventos de promoción y fomento de la protección realizadas.	$\Sigma$ Total de beneficiarios de los eventos de promoción y fomento de la protección realizadas.	22,890	2023	23,090	23,190	23,290	23,390	23,490	23,590	Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)
OEI.04	Contribuir al fortalecimiento de la salud pública dentro del distrito de San Juan de Miraflores	Porcentaje de población que accede a los servicios de salud brindados por la municipalidad	(Número de población que accede a los servicios de salud / Total de población del distrito)*100	22.61%	2023	22.63%	22.67%	22.70%	22.73%	22.75%	22.77%	Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social
												Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)

ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.04





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD



**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

OE/IAE	DESCRIPCION	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	LINEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN			UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
				VALOR	AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
AEI.04.03	Programa de control de epidemia y sanidad animal implementado en el distrito	Número de animales domésticos atendidos por el Programa de control de epidemia y sanidad animal.	$\Sigma$ Total de animales domésticos atendidos por el Programa de control de epidemia y sanidad animal.	2,935	2023	2,975	3,015	3,055	3,095	3,135	3,175	Sub Gerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)	
	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en el distrito	Número de población beneficiado por el Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.	$\Sigma$ Total de población beneficiado por el Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.	10,647	2023	10,727	10,807	10,887	10,967	11,047	11,127	Sub Gerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)	
AEI.04.04	Control de salubridad y bioseguridad permanente a los establecimientos comerciales dentro del distrito	Porcentaje de población acreditada en buenas prácticas de manipulación de alimentos.	(Número de Centros Comerciales manipulador de alimentos, capacitado / Total de Centros Comerciales) * 100	ND	2023	93%	96%	96.4%	96.5%	96.6%	96.7%	Sub Gerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM). Subgerente de Fiscalización y Sanciones Administrativas.	
	Programa de alimentación saludable para la población del distrito	Número de población beneficiado por el programa de alimentación saludable.	$\Sigma$ Total de población beneficiado por el programa de alimentación saludable.	19,538	2023	19,548	19,558	19,658	19,758	19,858	19,958	Sub Gerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)	





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**GERENCIA DE ASesoría TÉCNICA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**GERENCIA DE ASesoría SOCIAL**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**GERENCIA DE ASesoría AMBIENTAL**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**GERENCIA DE ASesoría DE SEGURIDAD**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**GERENCIA DE ASesoría DE PLANIFICACIÓN**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
GERENCIA DE ASesoría AMBIENTAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
GERENCIA DE ASesoría TÉCNICA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
GERENCIA DE ASesoría SOCIAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
GERENCIA DE ASesoría DE SEGURIDAD

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
GERENCIA DE ASesoría DE PLANIFICACIÓN

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

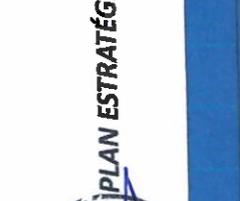
OEI/AEI	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR			
				VALOR	AÑO	2023	2025	2026	2027		2028	2029	2030
AEI.05.01	Programa de educación implementado para transportistas del distrito	Tasa de variación anual de accidentes de tránsito.	$\Delta\% = \left[ \frac{\text{Número de accidentes de tránsito (t)} - (\text{Número de accidentes de tránsito (t-1)})}{(t-1)} \right] \cdot 100$	ND	2023	0.07	0.07	0.07	0.08	0.10	0.11	0.13	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
AEI.05.02	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en el distrito	Número de transportistas capacitados.	$\Sigma$ Total de transportistas capacitados.	600	2023	700	800	900	1000	1100	1200		Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
AEI.05.02	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en el distrito	Porcentaje de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados.	$\left( \frac{\text{Total de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre programados}}{\text{Total de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre}} \right) \cdot 100$	57.47%	2023	61.90%	67.50%	73.66%	80.55%	85.71%	91.17%		Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
AEI.05.03	Red vial urbana adecuada y operativa en el distrito	Número KM de red vial urbana con señalización implementada.	$\Sigma$ Total de KM de red vial urbana con señalización implementada	ND	2023	5	6	7	8	9	10		Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
OEI.06	Promover la educación, la cultura y el deporte para mejorar el desarrollo intelectual y físico de la población en el distrito de San Juan de Miraflores	de que en	(Total de beneficiarios en actividades educativas, culturales y deportivas desarrolladas en el distrito de San Juan de Miraflores / total de población en el distrito) * 100	ND	2023	2.46%	9.43%	14.07%	18.71%	23.36%	28.00%		Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social
		de que en	(Total de beneficiarios en actividades educativas, culturales y deportivas desarrolladas en el distrito de San Juan de Miraflores / total de población en el distrito) * 100	ND	2023	9.43%	14.07%	18.71%	23.36%	28.00%			Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte

**ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.05**



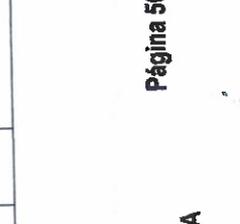
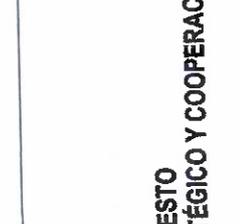


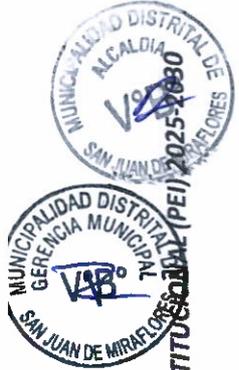
**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

OEI/AEI	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR	
				VALOR	AÑO	2023	2024	2025	2026	2027		2028
AEI.06.02	Programas educativos, recreativos y formativos permanentes en favor de la población del distrito	Número población beneficiados por el programas educativos, recreativos y formativos.	$\Sigma$ Total población beneficiados por el programas educativos, recreativos y formativos.	20	2023	33	38	43	49	55	62	Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte
AEI.06.03	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito	Número de población beneficiados por el programa deportivo Municipal	$\Sigma$ Total de población beneficiados por el programa deportivo Municipal	22	2023	34	39	44	50	56	62	Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte
AEI.06.03	Programa de desarrollo cultural difundido en el distrito	Número de eventos culturales desarrollados.	$\Sigma$ Total Número de eventos culturales desarrollados.	20	2023	33	38	43	49	55	62	Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte
OEI.07	Contribuir al mejoramiento de la Gestión Ambiental del distrito de San Juan de Miraflores	Ratio de m2 área verde por habitante.	(Total de m2 de área verde en el distrito / Total de la población del distrito)	1.68	2023	1.70	1.72	1.75	1.77	1.79	1.82	Gerencia de Gestión Ambiental





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030



ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI 07

OEI/AE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	LINEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR	
				VALOR	AÑO	2023	2024	2025	2026	2027		2028
AEI 07.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito	Número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.	$\Sigma$ Total de toneladas de residuos dispuestos adecuadamente.	161,911.95	2023	176,293.28	179,704.83	183,127.67	186,550.51			Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Residuos Sólidos
AEI 07.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito	Numero de toneladas de residuos sólidos segregados en la fuente.	$\Sigma$ Total de toneladas de residuos segregados en la fuente.	3,278.31	2023	8,831.75	10,549.47	12,417.95	14,286.43			Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Residuos Sólidos
AEI 07.03	Programa de fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente del distrito	Numero de fiscalización en materia ambiental realizadas.	$\Sigma$ Total de fiscalización en materia ambiental realizadas.	116	2023	140	150	160	170			Gerencia de Gestión Ambiental
AEI 07.04	Fortalecimiento de la educación ambiental y acciones frente al cambio climático en el distrito	Porcentaje de población sensibilizadas en educación ambiental.	(Total de participantes en sensibilizadas en educación ambiental / Total de población del distrito) * 100	9.2%	2023	12.7%	13.9%	15.1%	16.2%			Gerencia de Gestión Ambiental
AEI 07.05	Programa de Arborización Integral del distrito.	Número individuos de porte arbóreo plantados.	$\Sigma$ Total individuos de porte arbóreo plantados.	3067	2023	3667	3667	4067	4267			Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes.





PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL 2025-2030

OEI/AEI	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	VALOR	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR	
					AÑO	2025	2026	2027	2028		2029
		Porcentaje de m2 de áreas verdes en estado óptimo	(Total de m2 de área verde en estado óptimo / Total de m2 de área verde habilitada en el distrito) *100	75.32%	76.36%	77.40%	78.44%	79.48%	80.52%	81.56%	Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes.
	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el distrito de San Juan de Miraflores	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	(Número de zonas en condición de vulnerabilidad ante riesgos de desastres con estudios realizados / Total de zonas en condición de vulnerabilidad ante riesgos de desastres del distrito) * 100	ND	87.5%	93.75%	100%	100%	100%	100%	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AEI 08.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antropológico implementado en el distrito	Número de instrumentos de estimación de riesgos de desastres implementados.	$\Sigma$ Total de instrumentos de estimación de riesgos de desastres implementados.	ND	100	115	120	120	130	140	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AEI 08.02	Programa de desarrollo de capacidades en GRD difundidos a la población	Número de personas capacitadas en gestión de riesgo de desastres.	$\Sigma$ Total de personas capacitadas en gestión de riesgo de desastres	ND	1000	1100	1200	1300	1350	1400	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AEI 08.03	Sistemas de Alerta Temprana implementados en beneficio de la población	Número de Sistemas de Alerta Temprana Implementados en el distrito	$\Sigma$ Total de Sistemas de Alerta Temprana Implementados	ND	2	2	2	3	3	4	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.08





OEI/AEI CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
				VALOR	AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI 08.05	Fortalecimiento de las capacidades de los servidores/trabajadores en materia de gestión del riesgo de desastres y cambio climático	Número de servidores y funcionarios públicos capacitados en Gestión Integral del Cambio Climático.	$\Sigma$ Total de servidores y funcionarios públicos capacitados en Gestión Integral del Cambio Climático.	ND	2023	350	400	450	500	580	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AEI 08.05	Centros de operaciones de emergencia distrital (COED) implementados en el distrito de San Juan de Miraflores	Número de reportes de situación realizados por el COED.	$\Sigma$ Total de reportes de situación realizados por el COED.	ND	2023	4	4	4	5	5	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AEI 08.06	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito	Número de capacitaciones dirigidas a brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres.	$\Sigma$ Total de capacitaciones dirigidas a brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres.	ND	2023	5	6	6	8	10	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AEI 08.07	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en el distrito	Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos.	$\Sigma$ Total de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos.	ND	2023	1	2	2	2	2	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030

OEI/AE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA DE BASE					LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
				VALOR	AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030			
		Porcentaje de establecimientos comerciales certificados con estándares de calidad.	(Total de establecimientos comerciales que cumplen con los estándares de calidad previstos por la municipalidad / Total de establecimientos comerciales en el distrito) * 100	ND	2023	18%	21%	25%	28%	30%	32%	Gerencia de Desarrollo Económico		
AEI.09.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito	Número de capacitaciones de emprendimiento realizadas	$\Sigma$ Total de capacitaciones de emprendimiento realizadas.	23	2023	35	40	45	50	55	60	Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial		
AEI.09.02	Asistencia técnica en la formalización de establecimientos comerciales en el distrito	Porcentaje de establecimientos comerciales formalizados.	(Número de licencias de funcionamiento otorgadas / Total de solicitudes de licencias de funcionamiento ingresadas para su tramitación) * 100	98.13%	2023	99.44%	99.7%	99.8%	100%	100%	100%	Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial.		
AEI.09.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas	Número de Fiscalizaciones a actividades económicas realizadas.	$\Sigma$ Total de Fiscalizaciones a actividades económicas realizadas.	2681	2023	3158	3456	3703	3900	4239	4410	Subgerencia de Fiscalización Sanciones Administrativas		

ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.09





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

OEI/AEI	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA DE BASE						VALOR	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
				AÑO	2023	2025	2026	2027	2028		2029	2030			
	Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa	Porcentaje de la población que califica la gestión del Gobierno local como buena o muy buena	(Total de personas que califican como bueno o muy buena la gestión local / Total de personas encuestadas) * 100	ND	2023	50%	60%	74%	78%	80%	84%			Gerencia Municipal	
		Índice de Gestión Institucional	Sumatoria del índice de gestión institucionales (La formular se encuentra en la Ficha Técnica del Indicador)	ND	2023	62.06	63.30	64.57	65.86	67.18	68.52			Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones	
AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal de la Municipalidad	Número de servidores y funcionarios públicos capacitados.	$\Sigma$ Total de servidores y funcionarios públicos capacitados.	29	2023	32	35	38	41	44	47			Subgerencia de Recursos Humanos	

ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OEI.10





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030

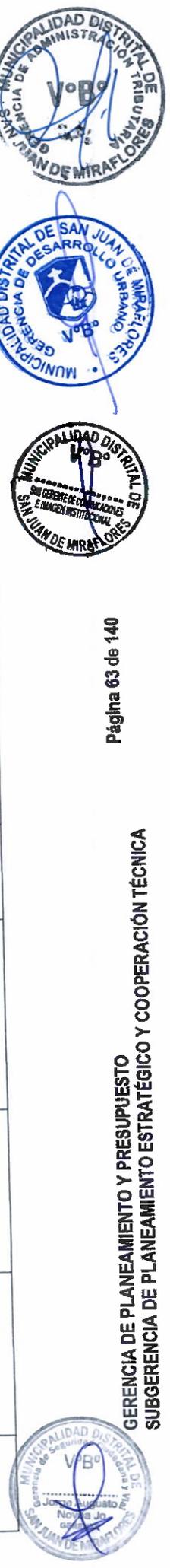
OE/IAEI	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA DE BASE							UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR	
				VALOR	AÑO	2023	2025	2026	2027	2028		2029
		Porcentaje de la población que participa en espacios y mecanismos de participación ciudadana.	(Total de población que participa en espacios y mecanismos de participación ciudadana / Total de población del distrito) * 100	ND	2023	4.64%	5.80%	6.96%	9.28%	10.45%	11.60%	Subgerencia Participación Vecinal
	Espacios y de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	Número de Organizaciones con Reconocimiento Vigente	$\Sigma$ Número de Organizaciones con reconocimiento Vigente (RUOS -MDSJM)	307	2023	400	410	420	430	440	450	Subgerencia Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica
AEI.10.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad	Número de procedimientos administrativos simplificados	$\Sigma$ Número total de procedimientos administrativos simplificados	ND	2023	3	3	3	3	3	3	Subgerencia Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica
												Gerencia Municipal
												Gerencia Planeamiento y Presupuesto
												Subgerencia Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica
												Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático





ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024-2030

OE/IAE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
				VALOR	AÑO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
AEI-10.04	Recaudación tributaria efectiva por medio de la Municipalidad	Porcentaje de tributos municipales recaudados.	(Sumatoria de recaudación anual corriente / Total de emisión de la masiva corriente) * 100	65.9%	2023	66.8%	67.1%	68.4%	69.6%	71.2%	73.6%	Gerencia de Administración Tributaria
AEI-10.05	Instrumentos de gestión actualizados en el distrito	Número de instrumentos de gestión actualizados	$\Sigma$ Número de instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad	2	2023	3	3	3	3	4	4	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
AEI-10.07	Atención de solicitudes institucionales oportunas en el distrito	Número de solicitudes de información externos atendidos	$\Sigma$ Total de número de solicitudes de información externos atendidos dentro del plazo establecido por ley.	1,190	2023	1,320	1,385	1,450	1,515	1,580	1,645	Subgerencia de Recursos Humanos





**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030**

OE/IAEI	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN							UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR	
				LINEA DE BASE		AÑO						
				VALOR	AÑO	2025	2026	2027	2028	2029		2030
		Porcentaje ejecución presupuestal a nivel Devengado	(Total de PIM a nivel Devengado / Total de PIM) * 100	82.8%	2023	83.6%	84.4%	84.4%	85.2%	85.4%	85.6%	Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones
		Porcentaje de unidades con organización cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas.	(Total de unidades orgánicas con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas / Total de unidades orgánicas) * 100	76.9	2023	84.6	87.2	89.7	92.3	94.9	97.4%	Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica
AEI 10.09	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad	Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados	(Total de número de procedimientos administrativos digitalizados / Total de procedimientos administrativos a digitalizar) * 100	62.6%	2023	63%	63.6%	64.1%	65.9%	66.6%	68.4%	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto





## **B-4. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI (ANEXO B-4)**



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI

Ficha Técnica del Indicador OEI 01

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.01 Disminuir la inseguridad en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Tasa de denuncias por comisión de delito por cada 1,000 habitantes						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite cuantificar las incidencias y contar con estadísticas para la adecuada toma de decisiones estratégicas para la adecuada disminución de la inseguridad en el distrito.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	No todos los hechos delictivos consumados son denunciados, lo cual limita la capacidad del indicador.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Fórmula de indicador:</b> (N/D) *1000  <b>Donde:</b> N: Número de denuncias por comisión de delitos D: Total de habitantes en el distrito  <b>Especificaciones técnicas:</b> Las denuncias por comisión de delitos corresponden al total del año fiscal en evaluación; estas se encuentran asociados a seguridad ciudadana, delitos contra el patrimonio, contra la seguridad pública, contra la vida, el cuerpo y la salud y contra la libertad.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><b>X</b></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente	<b>X</b>	Descendente		No definido
	Ascendente						
<b>X</b>	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial.</li> <li>2. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial solicita la información de denuncias por comisión de delitos a la Policía Nacional del Perú.</li> <li>3. La Policía Nacional del Perú remite la información a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial.</li> <li>4. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo Informático CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>5. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial  <b>Base de datos:</b> Informes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial						





VALOR DE LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS					
AÑO	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR ABSOLUTO N	3761	3661	3561	3461	3361	3261	3161
VALOR ABSOLUTO D	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772
VALOR RELATIVO	8.73	8.50	8.27	8.03	7.80	7.57	7.34





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI

Ficha Técnica del Indicador OEI 02

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.02 Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permitirá identificar el porcentaje de la población que vive en zonas inadecuadas dentro del distrito, con la finalidad de diseñar estrategias y fomentar el desarrollo urbano territorial y sostenible. Las zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano suelen contar con infraestructuras adecuadas que permiten una prestación más eficiente de servicios públicos como transporte, recolección de residuos, educación y salud, etc.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia de Desarrollo Urbano						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Los instrumentos de gestión desactualizados necesarios para recolectar la información respecto a la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano serian una limitante.						
<b>METODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100  <b>Donde:</b> N: Número de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano D: Total de población en el distrito  <b>Especificaciones técnicas:</b> Se tomará como criterio de desarrollo urbano, las zonas con saneamiento básico.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Urbano.</li> <li>2. La Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la información a la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio.</li> <li>3. La Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo Informático CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>4. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio						





**Base de datos:** Informes de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

VALOR DE LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS					
AÑO	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR ABSOLUTO N	ND	170,000	190,000	210,000	230,000	250,000	270,000
VALOR ABSOLUTO D	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772
VALOR RELATIVO	ND	39.5%	44.1%	48.7%	53.4%	58.0%	62.7%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI

Ficha Técnica del Indicador OEI 03

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.03 Mejorar los servicios de protección social en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir el porcentaje de población vulnerable con acceso a programas sociales al registrar el número de personas participantes de los programas que es fundamental para evaluar el desarrollo de los programas, garantizando transparencia y eficiencia en su gestión, identificando necesidades y prioridades, reduciendo la desigualdad y diseñando políticas públicas más efectivas en materia de inclusión social						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La falta de coordinación entre diferentes programas sociales puede dificultar la identificación de la población vulnerable que accede a más de un programa, lo que puede llevar a una duplicación o subestimación de los beneficiarios.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Datos de Formula:</b> (N/D) * 100  <b>Donde:</b> N: Número de población vulnerable beneficiario de al menos un programa social. D: Total de población vulnerable  <b>Especificaciones técnicas:</b> Población vulnerable, se considera a madres solteras, niños huérfanos, personas de tercera edad, y población de bajos recursos. Programa social: Iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población el cual es otorgado por el Estado; como Pensión 65, Contigo, Cuna más, etc. Se considera visitas domiciliarias programadas e inopinadas por la Municipalidad de San Juan de Miraflores (beneficiarios).						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social.</li> <li>2. La Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social solicita la información a la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM).</li> <li>3. La Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo Informático CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>4. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)						





		Base de datos: Informes de la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social, y de la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)					
VALOR DE LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS					
AÑO	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR ABSOLUTO N	220	320	420	520	620	720	820
VALOR ABSOLUTO D	2,528	2,528	2,528	2,528	2,528	2,528	2,528
VALOR RELATIVO	8.7%	12.6%	16.6%	20.5%	24.5%	28.4%	32.4%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI

Ficha Técnica del Indicador OEI 04

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.04 Contribuir al fortalecimiento de la salud pública dentro del distrito de San Juan de Miraflores						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de población que accede a los servicios de salud brindados por la municipalidad						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La medición del número de beneficiados de los servicios de salud es fundamental para una gestión eficiente de los programas al registrar al número de población asistida, ya que permite ajustar las estrategias según la demanda y las necesidades reales de la población en materia de salud preventiva y primeros auxilios.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Material publicitario de difusión en las campañas de salud, dificultad de traslado del material logístico y humano a las zonas de pacientes vulnerables.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100  <b>Donde:</b> N: Numero de población que accede a los servicios de salud D: Total de población del distrito  <b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considerará los servicios de salud humana (servicio de ambulancia o tópico municipal) o comunitaria.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="526 1243 622 1288"><b>X</b></td> <td data-bbox="622 1243 1404 1288">Ascendente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 1288 622 1355"></td> <td data-bbox="622 1288 1404 1355">Descendente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 1355 622 1400"></td> <td data-bbox="622 1355 1404 1400">No definido</td> </tr> </table>	<b>X</b>	Ascendente		Descendente		No definido
<b>X</b>	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)</li> <li>2.La Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo Informático CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3.La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Base de datos:</b> Registro administrativo de la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						



AÑO	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR ABSOLUTO N	97,434	97,484	97,684	97,814	97,914	98,014	98,114
VALOR ABSOLUTO D	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772
VALOR RELATIVO	22.61%	22.63%	22.67%	22.70%	22.73%	22.75%	22.77%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI

Ficha Técnica del Indicador OEI 05

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.05 Contribuir en la mejora del servicio de transporte dentro del distrito de San Juan de Miraflores						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Tasa de variación anual de accidentes de tránsito.						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite conocer la cantidad de accidentes de tránsito registrados dentro del distrito, esto a su vez, ayudará a utilizar la información para mejorar el desarrollo de la Transitabilidad de las personas y fiscalizar las vías con menor incidencia de accidentes.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial <b>Responsable de Acción Estratégica institucional:</b> Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Depender de la información solicitada por la Policía Nacional del Perú para el registro de la información es una limitante.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p>Formula de indicador:</p> $\Delta\% = \left[ \frac{\text{Número de accidentes de tránsito } t_1}{\text{Número de accidentes de tránsito } t_0} \left( \frac{1}{t_1 - t_0} \right) - 1 \right] * 100$ <p>Donde: N: Total de accidentes de tránsito ocurridos dentro del periodo actual. D: Total de accidentes de tránsito ocurridos dentro del periodo base.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera como accidentes de tránsito al accidente que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente por condiciones y actos potencialmente previsible.</p>						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><b>X</b></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente	<b>X</b>	Descendente		No definido
	Ascendente						
<b>X</b>	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial.</li> <li>2. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial solicita la información a la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>3. La Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial solicita la información de número de accidentes de tránsito a la Policía Nacional del Perú.</li> <li>4. La Policía Nacional del Perú remite la información a la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>5. La Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo Informático CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>6. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Fuente: Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial						



Base de datos: Registros de la Policía Nacional del Perú

VALOR DE LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS					
AÑO	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR ABSOLUTO N	1478	1378	1128	878	678	478	278
VALOR ABSOLUTO D	0	1478	1378	1128	878	678	478
VALOR RELATIVO	0	-6.76	-18.14	-22.16	-22.77	-29.49	-41.84





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI

Ficha Técnica del Indicador OEI 06

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.06 Promover la educación, la cultura y el deporte para mejorar el desarrollo intelectual y físico de la población en el distrito de San Juan de Miraflores.						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Porcentaje de población que participa en actividades educativas, culturales y deportivas</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permitirá medir la tendencia respecto al acceso de la población a las actividades educativas, culturales y deportivas que repercute positivamente en todos los aspectos de la vida comunitaria del Distrito de San Juan de Miraflores.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Existe la posibilidad de que el beneficiario asista a varias actividades por lo que se considera tantas veces como asista.						
<b>METODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100</p> <p><b>Donde:</b> N: Número población que participa en actividades educativas, culturales y deportivas desarrollados en el distrito de San Juan Miraflores. D: Total de población en el distrito</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera al total de beneficiarios a las participaciones de las actividades educativas, culturales y deportivas realizadas durante el año fiscal de evaluación.</p> <p><u>actividades educativas</u>, como capacitaciones, charlas y talleres a las I.E's del distrito. <u>actividades culturales</u>, como concursos de danzas, visitas guiadas al museo e instituciones del distrito. <u>actividades deportivas</u>, como campeonato centralizado de futbol y vóley, talleres deportivos en las diferentes zonas del distrito.</p>						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social.</li> <li>2. La Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social solicita la información a la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte para sustentar los resultados.</li> <li>3. La Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo Informático CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>4. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						



<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>		<b>Fuente:</b> Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte					
		<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte					
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>		<b>LOGROS ESPERADOS</b>					
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	0	10,620	40,620	60,620	80,620	100,620	120,620
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772
<b>VALOR RELATIVO</b>	0	2.46%	9.43%	14.07%	18.71%	23.36%	28.00%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI

Ficha Técnica del Indicador OEI 07

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.07 Contribuir al mejoramiento de la Gestión Ambiental del distrito de San Juan de Miraflores												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Ratio de m2 área verde por habitante.												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite conocer el nivel de bienestar de la población distrital relacionados a la calidad de vida, siendo la manera directa de medirlo es a través de los metros cuadrados de áreas verdes habilitadas.												
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Gerencia de Gestión Ambiental <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia de Gestión Ambiental												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Este indicador no puede capturar completamente los efectos a largo plazo de las intervenciones ambientales, ya que algunos beneficios pueden ser evidentes en el corto plazo, mientras que otros pueden manifestarse gradualmente con el tiempo.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> (N/D)</p> <p><b>Donde:</b> N: Total de m2 de área verde en el distrito D: Total de la población del distrito</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b> Las áreas verdes de uso público bajo administración municipal forman parte de un sistema de áreas recreaciones y de reserva ambiental con carácter de intangibles, inalienables e imprescriptibles, y que su promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento es competencia exclusiva de cada Municipalidad.</p>												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>X</b></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							<b>X</b>	Ascendente		Descendente		No definido
<b>X</b>	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Gerencia de Gestión Ambiental.</li> <li>2. La Gerencia de Gestión Ambiental analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p><b>Fuente:</b> Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de la Gerencia de Gestión Ambiental</p>												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>						
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	724,364.58	734,364.58	744,364.58	754,364.58	764,364.58	774,364.58	784,364.58						
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772						
<b>VALOR RELATIVO</b>	1.68	1.70	1.72	1.75	1.77	1.79	1.82						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI

Ficha Técnica del Indicador OEI 08

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.08 Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de San Juan de Miraflores.												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados</b>												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir en porcentajes los factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados para brindar la prevención frente a situaciones de peligro de origen natural, socio natural o antrópico.												
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Para implementar las actividades mencionadas en el indicador, se requiere de personal especializado; asimismo, realizar las Evaluaciones de Riesgo requiere de un presupuesto específico para la actividad.												
<b>METODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100</p> <p><b>Donde:</b> N: Número de factores de riesgos de desastres eliminados o minimizados D: Total de factores de riesgos de desastres.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considera riesgo de desastres a la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.</p>												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>2. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p><b>Fuente:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</p>												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>						
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	0	14	15	16	17	17	18						
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	0	16	16	16	17	17	18						
<b>VALOR RELATIVO</b>	0	87,5%	93,75%	100%	100%	100%	100%						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI

Ficha Técnica del Indicador OEI 09

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.09 Promover el desarrollo de las actividades económicas dentro del distrito de San Juan de Miraflores						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de establecimientos comerciales certificados con estándares de calidad						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir el incremento en el número de micro y pequeños empresarios que recibirán capacitación en gestión empresarial, con el objetivo de mejorar su transición a medianas empresas						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia de Desarrollo Económico						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Falta de logística e interés de los micro y pequeños empresarios a las capacitaciones.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100  <b>Donde:</b> N: Total de establecimientos comerciales que cumplen con los estándares de calidad previstos por la municipalidad D: Total de establecimientos comerciales en el distrito  <b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera capacitación en temas de gestión empresarial a toda actividad formativa realizada por la municipalidad para el apoyo y crecimiento de los emprendimientos en beneficio la población del distrito.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td><b>X</b></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	<b>X</b>	Ascendente		Descendente		No definido
<b>X</b>	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico.</li> <li>2. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita la información a la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial.</li> <li>3. La Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>4. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial  <b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial						



VALOR DE LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS					
AÑO	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR RELATIVO	0	169	210	250	280	300	320
VALOR ABSOLUTO D	0	930	1000	1000	1000	1000	1000
VALOR RELATIVO	0	18%	21%	25%	28%	30%	32%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI

Ficha Técnica del Indicador OEI 10

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.10 Fortalecer la modernización y eficiencia de la Gestión Administrativa												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Nivel de aceptación de la gestión de la autoridad local												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite conocer el nivel de satisfacción de los vecinos respecto a los principales servicios brindados por la entidad. Recopila la información para medir la calidad del servicio e identificar las oportunidades de mejora en los diversos procesos.												
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Gerencia Municipal <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia Municipal												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La disponibilidad e intención del vecino para responder a las preguntas de la encuesta.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $(N/D) * 100$  <b>Donde:</b> N: Número de personas encuestadas que califican como bueno o muy buena la gestión local D: Total de personas encuestadas  <b>Especificaciones Técnicas:</b> Se efectuará una encuesta a la población del distrito de San Juan de Miraflores a través de una muestra aleatoria (Tamaño de Población: 430,772 - Nivel de Confianza: 95% - Margen de Error: 5% - Tamaño ideal de la muestra: 5,000).												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td><b>x</b></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							<b>x</b>	Ascendente		Descendente		No definido
<b>x</b>	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a Gerencia Municipal.</li> <li>2. Gerencia Municipal analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Gerencia Municipal  <b>Base de datos:</b> Informes de la Gerencia Municipal												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>						
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	0	2500	3000	3700	3900	4000	4200						
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	0	5000	5000	5000	5000	5000	5000						
<b>VALOR RELATIVO</b>		50%	60%	74%	78%	80%	84%						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OEI

Ficha Técnica del Indicador OEI 10

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.10 Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa.						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Índice de Gestión Institucional						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Es una medida de desempeño del plan estratégico institucional (PEI), reflejando eficacia en el logro de los objetivos prioritarios y estratégicos. Este índice es el resultado de promediar el avance tipo I de los objetivos, ponderando por los niveles de prioridad asignados a estos últimos durante la definición de la ruta estratégica, en la fase de formulación.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	No ejecutar los programas presupuestales en su totalidad, sería una limitante.						
<b>METODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b></p> $\sum_{i=1}^n \frac{P_{min} - (P_k - 1)}{\sum_{i=1}^n (P_{min} - (P_i - 1))} \cdot Av(T_1)_i$ <p><b>Donde:</b>  N:  Pk: Prioridad del objetivo estratégico k para el que se determina la ponderación.  D:  Pmin: Prioridad mínima de entre todos los objetivos del plan.  Av(T2)i: Avance Tipo II del objetivo estratégico i.  kE(1,2,...,n)  i= 1,2,...,n  n: número total de objetivos estratégicos establecidos en el plan.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este índice es el resultado de promediar el avance tipo II de los objetivos, ponderando por los niveles de prioridad asignados a estos últimos durante la definición de la ruta estratégica, en la fase de formulación.</li> </ul>						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>x</b></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	<b>x</b>	Ascendente		Descendente		No definido
<b>x</b>	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a Gerencia Municipal.</li> <li>2. Gerencia Municipal analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Gerencia Municipal						





Base de datos: Informes de la Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones

VALOR DE LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS					
AÑO	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR ABSOLUTO N	0	6206	6330	6457	6586	6718	6852
VALOR ABSOLUTO D	0	100	100	100	100	100	100
VALOR RELATIVO	0	62.06	63.30	64.57	65.86	67.18	68.52





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 01.01

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.01 Disminuir la inseguridad en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 01.01 Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Numero de operativos en materia de seguridad ciudadana realizadas.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador mide los operativos coordinados que contribuyen a la mejora de la seguridad ciudadana en el distrito, reduciendo la incidencia de delitos y promoviendo un ambiente seguro para los residentes visitantes.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Serenazgo <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La inoperatividad de los vehículos utilizado para el patrullaje es un limitante en los operativos integrado a desarrollarse en todo el distrito.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$						
	<b>Donde:</b> N: Total de operativos coordinados con la PNP para la seguridad ciudadana.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera como operativos coordinados con la PNP efectuados durante el año fiscal de evaluación.						
	<b>Sentido esperado</b>						
	<b>X</b>	Ascendente					
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Serenazgo.						
	2. La Subgerencia de Serenazgo analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.						
	3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Serenazgo						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Serenazgo						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	184	194	210	220	230	240	250





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 01.02

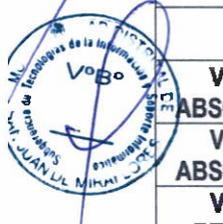
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.01 Disminuir la inseguridad en el distrito de San Juan de Miraflores												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 01.02 Equipamiento adecuado para los serenos del distrito												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de personal de serenazgo con equipamiento adecuado.												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permite conocer la operatividad del equipamiento de activos estratégicos necesarios para el mejor desempeño del personal de Serenazgo en sus labores de patrullaje dentro del distrito.												
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Serenazgo <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Serenazgo												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Falta de disponibilidad presupuestal para el mantenimiento, reparación y adquisición de nuevos activos estratégicos.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100</p> <p><b>Donde:</b> N: Número de personal de serenazgo equipos de seguridad ciudadana operativos D: Total de personal de serenazgo de la municipalidad</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Dentro de equipos de seguridad ciudadana se toma en cuenta los autos, camionetas, motocicletas, bicicletas, radio de comunicación, cámaras, dispositivos móviles, etc.</p>												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>x</b></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							<b>x</b>	Ascendente		Descendente		No definido
<b>x</b>	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Serenazgo.</li> <li>2. La Subgerencia de Serenazgo analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p><b>Fuente:</b> Subgerencia de Serenazgo</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Serenazgo</p>												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>						
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	218	260	280	300	350	380	410						
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	300	350	360	370	400	420	440						
<b>VALOR RELATIVO</b>	72.7%	74.28%	77.77%	81.1%	87.5%	90.47%	93.19%						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 01.03

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.01 Disminuir la inseguridad en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 01.03 Sistema de video vigilancia implementado en el distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de cámaras de video vigilancia instaladas y operativas						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite determinar el avance en relación a la operatividad de las cámaras de video vigilancia que contribuyen a las acciones de prevención, persecución y sanción frente a la lucha contra la inseguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Miraflores.						
<b>RESPONSABLES</b>	Responsable de la medición: Subgerencia de Serenazgo Responsable de Acción Estratégica Institucional: Subgerencia de Serenazgo						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Falta de disponibilidad presupuestal para el mantenimiento, reparación y adquisición de nuevos activos estratégicos.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100</p> <p><b>Donde:</b> N: Número de cámara video vigilancia instaladas y operativas D: Total de equipos de cámara video vigilancia</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Se contabilizará a las cámaras de video vigilancias instaladas dentro del distrito y operativas durante el año fiscal de evaluación.</p>						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b>						
		Ascendente					
		Descendente					
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido					
	1.	La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Serenazgo.					
	2.	La Subgerencia de Serenazgo analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.					
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Fuente: Subgerencia de Serenazgo						
	Base de datos: Informes de la Subgerencia de Serenazgo						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	25	105	180	250	300	350	400
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	50	150	200	250	300	350	400
<b>VALOR RELATIVO</b>	50%	70%	90%	100%	100%	100%	100%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 01.04

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.01 Disminuir la inseguridad en el distrito de San Juan de Miraflores												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 01.04 Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de patrullajes realizados por el personal de serenazgo de la Municipalidad												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir la ejecución de manera oportuno de los patrullajes en el distrito de San Juan de Miraflores, buscando que la población se encuentre segura ante cualquier acto delictivo y la búsqueda de una adecuada atención y orientación ante sus demandas.												
<b>RESPONSABLES</b>	Responsable de la medición: Subgerencia de Serenazgo Responsable de Acción Estratégica Institucional: Subgerencia de Serenazgo												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La inoperatividad de los vehículos utilizados para el patrullaje sería una limitante en el desarrollo de los operativos dentro del distrito.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> ΣN</p> <p><b>Donde:</b> N: Número de patrullajes realizados por el personal de serenazgo de la Municipalidad</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera los patrullajes realizados por Serenazgo efectuados durante el año fiscal de evaluación.</p>												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Serenazgo.</li> <li>2. La Subgerencia de Serenazgo analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p><b>Fuente:</b> Subgerencia de Serenazgo</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Serenazgo</p>												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>						
<b>VALOR RELATIVO</b>	10,233	11,000	12,000	12,500	13,000	13,200	13,500						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 02.01

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.02 Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 02.01 Mantenimiento de infraestructura pública para el desarrollo territorial						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número mantenimientos de infraestructura pública realizadas						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El mantenimiento continuo de la infraestructura pública es crucial para asegurar que las inversiones realizadas perduren en el tiempo y sigan contribuyendo al desarrollo sostenible del distrito. Esta acción estratégica garantiza la funcionalidad y durabilidad de la infraestructura, maximizando su impacto a lo largo del tiempo.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La asignación continua de recursos financieros y humanos para el mantenimiento de la infraestructura pública puede ser una limitación significativa.						
<b>METODO DEL CALCULO</b>	<b>Fórmula de indicador</b> $\Sigma N$  <b>Dónde:</b> N: Total de mantenimientos de infraestructura pública realizadas  <b>Especificaciones técnicas:</b> Se tomará en consideración el total de mantenimientos de infraestructura pública ejecutada durante el año de evaluación.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>X</b>	Ascendente					
		Descendente					
		No definido					
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas.</li> <li>2. La Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas <b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	10	10	13	16	19	22	25



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 02.02

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.02 Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 02.02 Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en el distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de zonas con habilitación urbana implementados						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite identificar las zonas con saneamiento básico y espacios públicos delimitados y así contribuir con el desarrollo sostenible del distrito, promoviendo nuevos proyectos de inversión en beneficio de la comunidad.						
<b>RESPONSABLES</b>	Responsable de la medición: Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio Responsable de Acción Estratégica Institucional: Gerencia de Desarrollo Urbano						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Cambio de zonificación puede ser limitante para el indicador.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p>Fórmula de indicador <math>\Sigma N</math></p> <p>Dónde: N: zonas con habilitación urbana implementados</p> <p>Especificaciones técnicas: Zonas del distrito con habilitación urbana.</p>						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>x</b>	Ascendente					
		Descendente					
		No definido					
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Urbano.</li> <li>2. La Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la información a la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio.</li> <li>3. La Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>4. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p>Fuente: Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio</p> <p>Base de datos: Informe de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio</p>						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	0	6	6	6	6	6	6





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 02.03

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.02 Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito de San Juan de Miraflores
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 02.03 Saneariamiento básico en el distrito
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable y alcantarillado.</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir el número de viviendas que cuentan con instalaciones de servicios de agua potable y alcantarillado en sus viviendas, como para del desarrollo territorial ordenado y sostenible.
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La cantidad de solicitudes para la obtención de constancia de posesión requiere una inspección física que permita acreditar la vivienda; la dificultad en la accesibilidad a esta, retrasa la respuesta rápida; a su vez retrasa el trámite de las instalaciones de saneamiento a las instituciones competentes.
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100  <b>Donde:</b> N: Número de viviendas con acceso al servicio de agua potable y alcantarillado. D: Total de viviendas en el distrito  <b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera a las viviendas con acceso al servicio de agua potable y alcantarillado durante el año fiscal en evaluación.
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b>
	X Ascendente
	Descendente
	No definido
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio.</li> <li>2. La Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio <b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

VALOR DE LÍNEA DE BASE	LOGROS ESPERADOS							
	AÑO	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>		72,389	72,689	72,989	73,289	73,589	73,889	74,189
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>		78,130	78,130	78,130	78,130	78,130	78,130	78,130
<b>VALOR RELATIVO</b>		92.7%	93%	93.4%	93.8%	94.2%	94.6%	95%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 02.04

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.02 Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 02.04 Catastro distrital actualizado del distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de unidades catastrales actualizadas						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite determinar la extensión geográfica y riqueza del distrito (seguridad, ambiente, inversiones, planificación urbana, saneamiento, recaudación tributaria). Asimismo, analiza el territorio a través de sus componentes catastrales.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La falta de aparato logístico y disponibilidad presupuestal nos limita a tener presencia en diversos sectores del distrito.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Fórmula de indicador</b> $\Sigma N$  <b>Donde:</b> N: unidades catastrales actualizadas  <b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera unidad catastral al número correlativo de seis (06) dígitos que identifica al predio; forma parte del Código de Referencia Catastral y no se repite dentro de un mismo proyecto catastral.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>X</b>	Ascendente					
		Descendente					
		No definido					
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio.</li> <li>2. La Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio <b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	ND		129,088	131,588	134,088	136,588	139,088



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 03.01

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.03 Mejorar los servicios de protección social en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 03.01 Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Porcentaje de atención de los programas sociales alimentarios en el distrito</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite conocer el porcentaje de la población beneficiada en la atención de los programas sociales alimentario que brinda la Municipalidad con la finalidad de aminorar la cantidad de población vulnerable en el distrito y puedan contar con una mejor calidad de vida.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Vaso de Leche y Programas Alimentarios <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Vaso de Leche y Programas Alimentarios						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Está sujeto a la disponibilidad de la data del universo de la población del distrito según su nivel de vulnerabilidad o estar sectorizada.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Datos de Formula:</b> (N/D) * 100</p> <p><b>Donde:</b> N: número de población vulnerable beneficiaria de los Programas Sociales Alimentarios. D: Total de población vulnerable del distrito</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera población beneficiaria a todo usuario de los Programas Alimentarios y PVL que recepción una ración alimentaria en un periodo determinado (PCA, PVL, PANTBC, etc.), Se considera población vulnerable a la población que se encuentra en estado de pobreza, pobreza extrema o riesgo (moral, económico, salud, etc.), el denominador es una información suministrada por el Área de Unidad Local de Empadronamiento de la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables.</p>						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td>x</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Vaso de Leche y Programas Alimentarios.</li> <li>2. La Subgerencia de Vaso de Leche y Programas Alimentarios analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p><b>Fuente:</b> Subgerencia de Vaso de Leche y Programas Alimentarios</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Vaso de Leche y Programas Alimentarios</p>						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						



AÑO	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	37,148	37,600	38,000	38,500	39,000	39,500	40,000
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	195,000	195,000	195,000	195,000	195,000	195,000	195,000
<b>VALOR RELATIVO</b>	19.0 %	19.3 %	19.5 %	19.7 %	20.0 %	20.3 %	20.5%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 03.02

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.03 Mejorar los servicios de protección social en el distrito de San Juan de Miraflores												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 03.02 Registro de información socioeconómica de la población vulnerable del distrito												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de personas registradas en el Sistema de Focalización de Hogares.</b>												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir la cantidad de personas registradas o grupos poblacionales, en relación a la focalización como instrumento que permite identificar a personas en situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, como potenciales beneficiarios de intervenciones a ser provistas por los programas sociales y subsidios del Estado.												
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Acceso a las zonas vulnerables del Distrito. Designación Presupuestal para el desarrollo de las actividades de empadronamiento. Alto índice de inseguridad en el distrito. Falta de conocimiento por parte de la población de los beneficios de la CSE de sus hogares.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Datos de Formula:</b> $\Sigma N$  <b>Donde:</b> N: Total de personas registradas en el Sistema de Focalización de Hogares.  <b>Especificación Técnica:</b> Se considera la cantidad de personas con Clasificación Socioeconómica actualizada en el Sistema de Focalización de Hogares												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La Subgerencia de planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de la Mujer, Salud y poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM).</li> <li>La Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMIUNA, OMAPED Y CIAM) analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) <b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>						
<b>VALOR RELATIVO</b>	1,645	1,800	1,900	2,000	2,200	2,400	2,600						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 03.03

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.03 Mejorar los servicios de protección social en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 03.03 Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de atenciones en defensa de derechos de población vulnerable realizados de manera oportuna.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir la cantidad de denuncias en defensa de derechos de población vulnerable en el distrito de manera oportuna, con la finalidad de brindar herramientas para la sana convivencia y aportar en la disminución de violencia en el distrito.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Presentar restricciones técnicas y Falta de personal profesional que limite el cumplimiento. La Falta de Desconocimiento por parte de la población y los bajos medios económicos por parte de la población generar limitaciones por parte de la población.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Datos de la Formula:</b> ΣN						
	<b>Donde:</b> N: atenciones en defensa de derechos de población vulnerable realizados de manera oportuna.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera visitas domiciliarias programadas e inopinadas por la Municipalidad de San Juan de Miraflores (beneficiarios).						
	<b>Sentido esperado</b>						
	<b>X</b>	<input type="checkbox"/> Ascendente <input checked="" type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de la Mujer, Salud y poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM).</li> <li>2. La Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMIUNA, OMAPED Y CIAM) analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>		<b>LOGROS ESPERADOS</b>					
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>VALOR RELATIVO</b>		280	250	220	180	160	120



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 03.04

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.03 Mejorar los servicios de protección social en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 03.04 Programa de promoción y fomento de la protección social en el distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de beneficiarios de los eventos de promoción y fomento de la protección realizadas.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite conocer el número de asistentes y evaluar el impacto de los eventos en la difusión de información y sensibilización sobre la protección social, así como en la promisión de prácticas y noticias que benefician a la población vulnerable.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Presentar restricciones técnicas y Falta de personal profesional que limita el cumplimiento. La Falta de Desconocimiento por parte de la población y los bajos medios económicos por parte de la población generar limitaciones por parte de la población.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Datos de la Formula:</b> $\Sigma N$						
	<b>Dónde:</b> N: beneficiarios de los eventos de promoción y fomento de la protección realizadas.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considera las atenciones de los eventos de promoción y fomento de la protección social realizadas por la Municipalidad de San Juan de Miraflores (eventos, talleres, charlas, capacitaciones).						
	<b>Sentido esperado</b>						
	<b>x</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La Subgerencia de planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de la Mujer, Salud y poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM).</li> <li>La Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMIUNA, OMAPED Y CIAM) analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>VALOR RELATIVO</b>	22,890	23,090	23,190	23,290	23,390	23,490	23,590



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 04.01

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.04 Contribuir al fortalecimiento de la salud pública dentro del distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 04.01 Programa de alimentación saludable para la población del distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de población beneficiado por el programa de alimentación saludable						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permite conocer el número de beneficiados y evaluar el impacto del programa en la comunidad, incluyendo su alcance y la efectividad en la mejora de la nutrición y salud de los beneficiarios.						
<b>RESPONSABLES</b>	<p><b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)</p> <p><b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)</p>						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Puede ser difícil llegar a toda la población objetivo, especialmente en áreas remotas o con limitaciones de acceso, lo que podría sesgar los datos recopilados. Desconocimiento de los padres de familia acerca la buena nutrición en la infancia						
<b>METODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Datos de la Formula:</b> ΣN <b>Donde:</b> N: población beneficiado por el programa de alimentación saludable.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considerará las atenciones del programa de estilo de vida saludable en el distrito. (Servicio de visitas domiciliarias compromiso 1, charlas institucionales o comunitaria.</p>						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>x</b>	Ascendente					
		Descendente					
		No definido					
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<p>1.La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)</p> <p>2.La Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</p> <p>3.La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</p>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p><b>Fuente:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)</p>						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	19,538	19,548	19,558	19,568	19,578	19,588	19,598



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 04.02

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.04 Contribuir al fortalecimiento de la salud pública dentro del distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 04.02 Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en el distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de población beneficiado por el Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir del número de la población que accede a los programas de salud preventiva y que se centra en la prevención y detección temprana de enfermedades con el claro objetivo de mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, se pretende que la población adquiera hábitos de vida sana y den un mejor uso a los servicios de salud que se implementen en el distrito.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM) <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La participación en los programas de salud preventiva y primeros auxilios puede variar según factores como la ubicación geográfica, la accesibilidad de los servicios de salud y la conciencia de la comunidad, lo que dificulta estimar el número de beneficiados de manera precisa.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Fórmula de indicador</b> $\Sigma N$ <b>Dónde:</b> N: población beneficiada por el Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis. <b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considerará los beneficiarios de salud humana (campañas comunitarias).						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b>						
	<b>X</b>	Ascendente					
		Descendente					
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del indicador a la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) 2. La Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica. 3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	10,647	10,727	10,807	10,887	10,967	11,047	11,127



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 04.03

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.04 Contribuir al fortalecimiento de la salud pública dentro del distrito de San Juan de Miraflores											
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 04.03 Programa de control de epidemia y sanidad animal implementando en el distrito											
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de animales domésticos atendidos por el Programa de control de epidemia y sanidad animal.</b>											
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permite conocer la cantidad de campañas realizadas en el distrito. Se imparten temas como la sanidad animal y la tenencia responsable de mascotas. Por lo que permitirá prevenir la aparición de enfermedades en las mascotas, así como la prevención de posibles plagas, pues ello aumenta la probabilidad de zoonosis en el distrito.											
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM) <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)											
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La poca participación de los propietarios de los animales en la campaña de sanidad animal y/o tenencia responsable realizadas.											
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Fórmula de indicador</b> <math>\Sigma N</math></p> <p><b>Dónde:</b> N: Total de animales domésticos atendidos por el Programa de control de epidemia y sanidad animal.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considerará los beneficiarios de campaña de sanidad animal (campañas comunitarias).</p>											
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table>						<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente											
<input type="checkbox"/>	Descendente											
<input type="checkbox"/>	No definido											
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)</li> <li>2. La Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>											
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p><b>Fuente:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED y CIAM)</p>											
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>											
<b>AÑO</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>						
<b>VALOR RELATIVO</b>	2,975	3,015	3,055	3,095	3,135	3,175						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 04.04

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.04 Contribuir al fortalecimiento de la salud pública dentro del distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 04.04 Control de salubridad y bioseguridad permanente a los establecimientos comerciales dentro del distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de población acreditada en buenas prácticas de manipulación de alimentos						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permite medir el número de población acreditada en las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Lo que permitirá garantizar que los alimentos y bebidas se produzcan de forma segura y con las condiciones de higiene adecuadas para garantizar una mejor calidad de vida.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La colaboración de los propietarios de los locales comerciales al momento de inspección y control de salubridad de higiene, lo que puede afectar en la evaluación y precisión de los datos recopilados del establecimiento comercial.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100  <b>Donde:</b> N: Número de Centro Comerciales manipulador de alimentos, capacitado D: Total de Centro Comerciales  <b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considera " Centro Comerciales manipulador de alimentos, capacitado" a aquellos centros que han recibido al menos una capacitación de buenas prácticas de manipulación de alimentos según el giro en que se desempeña.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)</li> <li>2. La Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerente de Fiscalización y Sanciones Administrativas.</li> <li>3. Subgerente de Fiscalización y Sanciones Administrativas, remite la información solicitada a la Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)</li> <li>4. La Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>5. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						



<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>		<b>Fuente:</b> Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas					
		<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas					
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>		<b>LOGROS ESPERADOS</b>					
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	ND	1,150	1,220	1,250	1,280	1,310	1,340
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	ND	1,236	1,266	1,296	1,326	1,356	1,386
<b>VALOR RELATIVO</b>	ND	93%	96.0%	96.4%	96.5%	96.6%	96.7%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 05.01

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.05 Contribuir en la mejora del servicio de transporte dentro del distrito de San Juan de Miraflores												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 05.01 Programa de educación vial implementado para transportistas del distrito												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de transportistas capacitados.												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permite concientizar a los transportistas del distrito respecto a las normas de tránsito con el propósito de mantener protegidos a conductores, pasajeros y peatones que recorren y transitan el distrito.												
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Falta de interés por parte de los transportistas en capacitarse y aprender sobre el adecuado y responsable uso de las vías.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$  <b>Donde:</b> N: Total de transportistas capacitados.  <b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera todas las capacitaciones viales a transportistas realizadas durante el año fiscal de evaluación.												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>2. La Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial  <b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>						
<b>VALOR RELATIVO</b>	600	700	800	900	1000	1100	1200						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 05.02

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.05 Contribuir en la mejora del servicio de transporte dentro del distrito de San Juan de Miraflores												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 05.02 Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en el distrito												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados.												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir las acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre, respecto a la totalidad de acciones programadas												
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La falta de aparato logístico y disponibilidad presupuestal nos limita a tener presencia en diversos sectores del distrito.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $(N/D) * 100$  <b>Donde:</b> N: Total de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados D: Total de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre programados  <b>Especificaciones técnicas:</b> Acciones de control, son aquellas que permiten verificar que las cosas marchen según el plan establecido, o sea, que permitan retroalimentar el sistema.												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>La Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial  <b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	500	520	540	560	580	600	620						
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	870	840	800	760	720	700	680						
<b>VALOR RELATIVO</b>	57.47%	61.90%	67.50%	73.68%	80.55%	85.71%	91.17%						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 05.03

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.05 Contribuir en la mejora del servicio de transporte dentro del distrito de San Juan de Miraflores												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 05.03 Red vial urbana vecinal adecuada y operativa en el distrito												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número KM de red vial urbana con señalización implementada.</b>												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite conocer cuantos kilómetros de red vial urbana se implementan, con señalización teniendo como propósito final la protección y cuidado de los conductores, pasajeros y peatones que recorren y transitan por la vía pública.												
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La falta de material logístico y disponibilidad presupuestal para poder realizar las acciones correctivas de conservación y preservación; así como las vías en mal estado serian una limitante.												
<b>METODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> <math>\Sigma N</math></p> <p><b>Donde:</b> N: Total de KM de red vial urbana con señalización implementada</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Serán consideradas los km de red vial urbana con señalización implementadas durante el año fiscal de evaluación.</p>												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>2. Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p><b>Fuente:</b> Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial</p>												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>						
<b>VALOR RELATIVO</b>	ND	5	6	7	8	9	10						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 06.01

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.06 Promover la educación, la cultura y el deporte para mejorar el desarrollo intelectual y físico de la población en el distrito de San Juan de Miraflores.						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 06.01 Programa educativos, recreativos y formativos permanentes en favor de la población del distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número población beneficiados por el programas educativos, recreativos y formativos.						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir a la población que accede a estos programas que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad, Proporcionando oportunidades para el aprendizaje continuo que contribuyan al crecimiento personal y profesional de la población del distrito de San Juan de Miraflores.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La difusión inadecuada y el presupuesto asignado para las actividades es una limitación al cumplimiento de los logros.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$						
	<b>Donde:</b> N: Total población beneficiados por el programas educativos, recreativos y formativos  <b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera a las actividades de los programas educativos, recreativos y formativos realizados durante el año fiscal de evaluación.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b>						
	<b>X</b>	Ascendente					
		Descendente					
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte.</li> <li>2. La Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>VALOR RELATIVO</b>	20	33	38	43	49	55	62



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 06.01

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.06 Promover la educación, la cultura y el deporte para mejorar el desarrollo intelectual y físico de la población en el distrito de San Juan de Miraflores.						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 06.02 Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de población beneficiados por el programa deportivo Municipal</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permite medir el número de población que accede a estos programas que benefician a la salud física y mental ya que fomenta un estilo de vida activo entre los residentes del distrito, lo que puede ayudar a prevenir enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares y el buen uso del tiempo libre.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La difusión inadecuada y el presupuesto asignado para las actividades es un límite al cumplimiento de los logros.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$						
	<b>Donde:</b> N: Total de población beneficiados por el programa deportivo Municipal						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera las actividades del programa deportivo Municipal realizadas durante el año fiscal de evaluación.						
	<b>Sentido esperado</b>						
	<b>X</b>	Ascendente					
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte.						
	2. La Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.						
	3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>		<b>LOGROS ESPERADOS</b>					
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>VALOR RELATIVO</b>	22	34	39	44	50	56	62



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 06.03

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.06 Promover la educación, la cultura y el deporte para mejorar el desarrollo intelectual y físico de la población en el distrito de San Juan de Miraflores.									
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 06.03 Programa de desarrollo cultural difundido en el distrito									
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de eventos culturales desarrollados</b>									
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permite medir los eventos culturales desarrollados en el distrito, ayudan a preservar y promover la identidad cultural del distrito, incluyendo su historia, tradiciones, arte y patrimonio cultural.									
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte									
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La difusión inadecuada y el presupuesto asignado para las actividades es un limitante al cumplimiento de los logros.									
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> ΣN</p> <p><b>Donde:</b> N: Total Número de eventos culturales desarrollados.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera los eventos culturales realizados durante el año fiscal de evaluación.</p>									
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>X</b>	<table border="1"> <tr><td>Ascendente</td></tr> <tr><td>Descendente</td></tr> <tr><td>No definido</td></tr> </table>						Ascendente	Descendente	No definido
Ascendente										
Descendente										
No definido										
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte.</li> <li>2. La Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>									
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p><b>Fuente:</b> Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte</p>									
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>									
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>			
<b>VALOR RELATIVO</b>	20	33	38	43	49	55	62			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 07.01

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.07 Contribuir al mejoramiento de la Gestión Ambiental y la calidad del medio ambiente dentro del distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 07.01 Programa de limpieza pública implementado en el distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número total de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en relleno sanitario						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Este indicador permite disponer adecuadamente los residuos sólidos recolectados en el distrito con la finalidad de contribuir en el desarrollo ambiental del distrito y cumplimiento con la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La antigüedad de la flota destinada a la recolección de los residuos sólidos puede afectar el cumplimiento.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> ΣN						
	<b>Donde:</b> N: Total de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b> La sumatoria comprende la totalidad de residuos sólidos que han sido dispuestos adecuadamente en una infraestructura de disposición final (relleno sanitario).						
	<b>Sentido esperado</b>						
	x	Ascendente					
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos.</li> <li>2. Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	161,911.95	169,447.60	172,836.55	176,293.28	179,704.83	183,127.67	186,550.51



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 07.02

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.07 Contribuir al mejoramiento de la Gestión Ambiental y la calidad del medio ambiente dentro del distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 07.02 Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de toneladas de residuos sólidos segregados en la fuente</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Este indicador permite priorizar la valorización de los residuos sólidos sobre su disposición final en marco del cumplimiento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Reducida conciencia ambiental de la población sería una limitante.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$						
	<b>Donde:</b> N: Número de toneladas de residuos sólidos segregados en la fuente						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b> La sumatoria comprende la totalidad de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos valorizados adecuadamente.						
	<b>Sentido esperado</b>						
	<b>x</b>	Ascendente					
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos.						
	2. Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica						
	3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>		<b>LOGROS ESPERADOS</b>					
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	3,278.31	5,032.31	6,885.27	8,831.75	10,549.47	12,417.95	14,286.43



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 07.03

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.07 Contribuir al mejoramiento de la Gestión Ambiental y la calidad del medio ambiente dentro del distrito de San Juan de Miraflores												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 07.03 Programa de fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del ambiente del distrito												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Numero de fiscalización en materia ambiental realizadas.												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Este indicador busca asegurar el cumplimiento de regulaciones ambientales, prevenir daños ambientales y promover prácticas sostenibles.												
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Gerencia de Gestión Ambiental <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia de Gestión Ambiental												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La cantidad de supervisiones puede variar debido a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de ciertos sectores o actividades, y la capacidad de respuesta a denuncias o emergencias ambientales.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$  <b>Donde:</b> N: Total de fiscalización en materia ambiental realizadas  <b>Especificaciones técnicas:</b> Se contabilizarán las supervisiones ambientales en materia de residuos sólidos, ruido, emisiones y vertimientos realizada a distintos establecimientos del distrito.												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Gerencia de Gestión Ambiental.</li> <li>2. La Gerencia de Gestión Ambiental analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Gerencia de Gestión Ambiental  <b>Base de datos:</b> Informes de la Gerencia de Gestión Ambiental												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>						
<b>VALOR RELATIVO</b>	116	120	130	140	150	160	170						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 07.04

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.07 Contribuir al mejoramiento de la Gestión Ambiental y la calidad del medio ambiente dentro del distrito de San Juan de Miraflores							
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 07.04 Fortalecimiento de la educación ambiental y acciones frente al cambio climático en el distrito							
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Porcentaje de población sensibilizadas en educación ambiental</b>							
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Este indicador nos permite medir el avance en relación a la población sensibilizada sobre la importancia del cuidado del medio ambiente lo cual permitirá el fortalecimiento de capacidades de los actos involucrados en la educación ambiental del distrito.							
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Gerencia de Gestión Ambiental <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia de Gestión Ambiental							
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La cantidad de participantes en las distintas capacitaciones de concientización en materia de gestión ambiental							
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100							
	<b>Donde:</b> N: Total de Participantes sensibilizadas en educación ambiental D: Total de población del distrito							
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Especificaciones Técnicas:</b> Se identificará el porcentaje total de personas participantes del distrito en capacitaciones, charlas o eventos en materia de educación ambiental.							
	<b>Sentido esperado</b>							
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN ANALISIS</b>	<b>x</b>	Ascendente						
		Descendente						
		No definido						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Gerencia de Gestión Ambiental							
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Gerencia de Gestión Ambiental							
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>							
	<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
	<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	39,705	45,000	50,000	55,000	60,000	65,000	70,000
	<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772
	<b>VALOR RELATIVO</b>	9.2%	10.4%	11.6%	12.7%	13.9%	15.1%	16.2%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 07.05

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.07 Contribuir al mejoramiento de la Gestión Ambiental y la calidad del medio ambiente dentro del distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 07.05 Programa de Arborización Integral del distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número individuos de porte arbóreo plantados.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite conocer el número de árboles en el distrito y cuanto nos falta para contar con la proporción mínima de árboles recomendadas por la Organización Mundial de la salud (3 árboles por habitantes)						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	El inadecuado cuidado y mantenimiento de los árboles, es un limitante para alcanzar el número de especies arbóreas recomendados por la OMS.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$						
	<b>Donde:</b> N: Total individuos de porte arbóreo plantados.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b> Se contabilizará un árbol en estado óptimo aquel árbol que ha recibido mantenimiento y es regularmente regado de acuerdo con el plan de trabajo						
	<b>Sentido esperado</b>						
	<b>x</b>	Ascendente					
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes.</li> <li>2. La Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes. analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	3067	3267	3467	3667	3867	4067	4267



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 07.06

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.07 Contribuir al mejoramiento de la Gestión Ambiental y la calidad del medio ambiente dentro del distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 07.06 Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de m <sup>2</sup> áreas verdes en estado optimo						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite conocer el número de especies arbóreas por persona en el distrito y cuanto nos falta para contar con la proporción mínima de Áreas verdes recomendada por la Organización Mundial de la salud (9 m <sup>2</sup> de área verde por habitantes).						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	El inadecuado cuidado y mantenimiento de las áreas verdes, es un limitante para alcanzar los recomendados por la OMS.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100</p> <p><b>Donde:</b> N: Total m<sup>2</sup> áreas verdes en estado optimo D: Total de m<sup>2</sup> de área verde habilitada en el distrito.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considera un área verde en estado óptimo aquel parque o esparcimiento que ha recibido mantenimiento y es regularmente regada de acuerdo con el plan de trabajo</p>						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>X</b>	Ascendente					
		Descendente					
		No definido					
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes.</li> <li>2. La Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes. analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	724,364.58	734,364.58	744,364.58	754,364.58	764,364.58	774,364.58	784,364.58
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	961,697.48	961,697.48	961,697.48	961,697.48	961,697.48	961,697.48	961,697.48
<b>VALOR RELATIVO</b>	75.22%	76.36%	77.40%	78.44%	79.48%	80.52%	81.56%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.01

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.08 Reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 08.01 Instrumentos de Estimación de riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de instrumentos de estimación de riesgos de desastres implementados.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir los instrumentos de estimación de riesgos de desastres implementados en el distrito. Asimismo, un mayor número de instrumentos de estimación de riesgos implementados proporciona a la entidad objetivos para fortalecer la gestión del riesgo de desastres.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La falta de datos actualizados sobre las amenazas naturales, vulnerabilidades y exposiciones puede dificultar la elaboración de moldeos de estimación de riesgos precisos.						
<b>METODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$  <b>Donde:</b> N: Total de instrumentos de estimación de riesgos de desastres implementados.  <b>Especificaciones técnicas:</b> Los instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementados en el año de evaluación. Existen otros instrumentos específicos como planes de prevención y reducción de riesgo, planes de preparación, planes de operaciones de emergencia, planes de educación comunitaria, planes de rehabilitación y planes de contingencia.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>2. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres  <b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	2023      2025      2026      2027      2028      2029      2030						
<b>VALORE RELATIVO</b>	ND      100      115      120      120      130      140						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.02

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.08 Reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 08.02 Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de personas capacitadas en gestión de riesgo de desastres.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permitirá medir el avance con respecto al desarrollo de capacitaciones y contribuye a ampliar los conocimientos y generar el cambio de actitud en la población acerca de la gestión del riesgo de desastres; reduciendo así el nivel de riesgo de la vulnerabilidad social.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Se puede presentar limitaciones con la falta de interés de la población en las capacitaciones de gestión de riesgos y desastres						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$						
	<b>Donde:</b> N: Total de personas capacitadas en gestión de riesgo de desastres						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considera el registro de asistencia de los pobladores en las capacitaciones de gestión de riesgo y desastres						
	<b>Sentido esperado</b>						
	<b>x</b>	Ascendente					
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
	2. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.						
	3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>		<b>LOGROS ESPERADOS</b>					
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	ND	1000	1100	1200	1300	1350	1400



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.03

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.08 Reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 08.03 Sistemas de Alerta Temprana implementados en beneficio de la población						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de Sistemas de Alerta Temprana Implementados en el distrito						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permitirá medir los Sistemas de Alerta Temprana con la finalidad para que la población esté mejor preparada ante las ocurrencias de una emergencia o desastre natural.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Se puede presentar la falta de cobertura de sistemas de comunicaciones para difusión de alertas y asimismo los escasos recursos financieros y logísticos de la entidad, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$						
	<b>Donde:</b> N: Total número de Sistema de Alerta Temprana Implementados  <b>Especificaciones Técnicas:</b> Se consideración Sistema de alerta temprana, al sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas evaluación de los riesgos de desastres, a fin de comunicar y preparar a la población para adoptar medidas preventivas para reducir el riesgo. Los tipos de sistemas e implementar						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>X</b>	Ascendente					
		Descendente					
		No definido					
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 2. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica. 3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.						
	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>		<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>VALOR RELATIVO</b>	ND	2	2	2	3	3	4



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.04

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.08 Reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 08.04 Fortalecimiento de las capacidades de los servidores/trabajadores en materia de gestión del riesgo de desastres y cambio climático						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de servidores y funcionarios públicos capacitados en Gestión Integral del Cambio Climático.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permitirá medir a los servidores y funcionarios preparados ante una eventualidad de riesgos de desastres, lo que es en beneficio de la entidad y la población en casos de emergencias.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Se puede presentar limitaciones con la falta de interés para aprender en capacitaciones de gestión de riesgos y desastres.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$						
	<b>Donde:</b> N: Total de servidores y funcionarios públicos capacitados en Gestión Integral del Cambio Climático.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considera número de servidores y funcionarios públicos sensibilizados en Gestión del Riesgo de Desastres, son aquellos servidores de la Municipalidad, que han recibido instrucción para enfrentar eventos de riesgo de desastres.						
	<b>Sentido esperado</b>						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<b>X</b>	Ascendente					
		Descendente					
		No definido					
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
	<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	ND	300	350	400	450	500	580



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.05

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.08 Reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 08.05 Centros de operaciones de emergencia distrital (COED) implementados en el distrito de San Juan de Miraflores						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de reportes de situación realizados por el COED.						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir el número de reportes de situaciones ante emergencias o desastres realizados por el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital, con la finalidad que la entidad deba estar preparada ante las ocurrencias de un desastre natural.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Desconocer la realidad local de atención a la población ante emergencias, ocurrencias y riesgos de desastres.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$						
	<b>Donde:</b> N: Total de reportes de situación realizados por el COED.						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Especificaciones Técnicas:</b> Las capacitaciones serán dictadas por personal especializado como INDECI, LIMA METROPOLITANA, CBVP, etc.						
	<b>Sentido esperado</b>						
	<b>x</b>	Ascendente					
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
	2. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.						
	3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>		<b>LOGROS ESPERADOS</b>					
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	ND	3	4	4	4	5	5





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.06

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.08 Reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres en el distrito de San Juan de Miraflores												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 08.06 Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de capacitaciones dirigidas a brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres.</b>												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite conocer el avance de la operatividad y fortalecimiento de los Brigadistas o Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación en el distrito, con el objetivo de salvaguardar la vida de la población y el entorno de las situaciones de emergencia o desastres naturales.												
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Se puede presentar limitaciones con la falta de interés de la población en capacitaciones sobre la atención frente a emergencias y desastres.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> <math>\Sigma N</math></p> <p><b>Donde:</b> N: Total de capacitaciones dirigidas a brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b> Brigadista o voluntarios, son aquellos residentes del distrito que son adiestrados en Defensa Civil, para la atención inicial frente a emergencias y desastres en el distrito.</p>												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td>x</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>2. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p><b>Fuente:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</p>												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
<b>VALOR RELATIVO</b>	ND	4	5	6	6	8	10						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.07

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.08 Reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres en el distrito de San Juan de Miraflores											
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 08.07 Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en el distrito											
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos											
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir las acciones de rehabilitación ante desastres realizadas, con la finalidad de evaluar la situación, identificar y establecer prioridades de respuesta, para la activación de recursos y capacidades disponibles.											
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres											
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Desconocimiento de las zonas vulnerables afectadas por una emergencia desastres producidos en el distrito.											
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$  <b>Donde:</b> N: Total de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos  <b>Especificaciones Técnicas:</b> La rehabilitación busca restablecer la normalidad y mejorar la resiliencia de las comunidades afectadas, considerando aspectos físicos, sociales y económicos.  En esa línea, se debe entender por acciones de rehabilitaciones a los siguientes: • Restablecimiento de Servicios Básicos • Reparación del Daño Físico y Ambiental • Apoyo a Medios de Vida • Normalización de Propiedades y Terrenos • Generación de Capacidades Locales • Coordinación con Actores Institucionales • Comunicación y Sensibilización • Prevención de Contingencias Futuras • Entre otras acciones.											
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>						X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>2. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>											
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres  <b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres											
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>											
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030					
<b>VALOR RELATIVO</b>	ND	1	1	2	2	2	2					



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 09.01

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.09 Promover el desarrollo de las actividades económicas dentro del distrito de San Juan de Miraflores												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 09.01 Programa de emprendimiento implementado en el distrito												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de capacitaciones de emprendimiento realizadas</b>												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permite conocer la cantidad de capacitaciones dirigidas a emprendedores del distrito, de esta manera permitirá la reducción de la informalidad, el crecimiento y el desarrollo económico por el medio de emprendimientos formalizados.												
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	No se cuenta con una base de datos actualizada para el respectivo seguimiento de los emprendimientos formalizados.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$  <b>Donde:</b> N: Total de capacitaciones de emprendimiento realizadas.  <b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera como capacitación a todos los eventos, talleres y ferias de sensibilización y socialización de información para lograr el crecimiento y desarrollo de su negocio; así como los procedimientos para su adecuada formalización.												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td><b>x</b></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							<b>x</b>	Ascendente		Descendente		No definido
<b>x</b>	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial.</li> <li>2. La Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial <b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
<b>VALOR RELATIVO</b>	23	35	40	45	50	55	60						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 09.01

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.09 Promover el desarrollo de las actividades económicas dentro del distrito de San Juan de Miraflores						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 09.01 Programa de emprendimiento implementado en el distrito						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de ferias de emprendimiento realizadas</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permite conocer la cantidad de ferias dirigidas a emprendedores del distrito, de esta manera permitirá la reducción de la informalidad, el crecimiento y el desarrollo económico por el medio de emprendimientos formalizados.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	No se cuenta con una base de datos actualizada para el respectivo seguimiento de emprendimientos formalizados.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> ΣN						
	<b>Donde:</b> N: Total de ferias de emprendimiento realizadas						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera como ferias a todos los eventos de exposición de los emprendedores registrados con anticipación para la promoción y crecimiento de sus productos; esta a su vez es organizado y/o aprobado por la Municipalidad.						
	<b>Sentido esperado</b>						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	X	Ascendente					
		Descendente					
		No definido					
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial.						
	2. La Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.						
	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial						
<b>VALOR RELATIVO</b>	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial						
	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	23	30	35	40	45	47	50

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 09.02

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.09 Promover el desarrollo de las actividades económicas dentro del distrito de San Juan de Miraflores												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 09.02 Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Porcentaje de establecimientos comerciales formalizados</b>												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permite medir el avance respecto al número de licencias de funcionamiento y la reducción de la informalidad; promoviendo el crecimiento y desarrollo económico en el distrito.												
<b>RESPONSABLES</b>	<p><b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial</p> <p><b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial</p>												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La persistencia de la informalidad dentro del distrito es una limitante actual para crecimiento de solicitudes para la aprobación de licencia de funcionamiento.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p>Formula de indicador: (N/D) *100</p> <p><b>Donde:</b> N: Número de licencias de funcionamiento otorgadas. D: Total de solicitudes de licencias de funcionamiento ingresadas para su tramitación.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera como licencia de funcionamiento a la autorización que otorga la Municipalidad, dentro de su jurisdicción, a una persona natural o jurídica para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado.</p>												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>X</b></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							<b>X</b>	Ascendente		Descendente		No definido
<b>X</b>	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial.</li> <li>La Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p><b>Fuente:</b> Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial</p>												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	1741	1790	1792	1794	1796	1798	1800						
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	1774	1800	1800	1800	1800	1800	1800						
<b>VALOR RELATIVO</b>	98.13%	99.44%	99.5%	99.6%	99.7%	99.8%	100%						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 09.03

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.09 Promover el desarrollo de las actividades económicas dentro del distrito de San Juan de Miraflores.						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 09.03 Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de Fiscalizaciones a actividades económicas realizadas.						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite determinar las intervenciones a través de fiscalizaciones de acciones bajo la competencia del área encargada y se determine el cumplimiento del funcionamiento acorde a la normativa municipal. La medición ayuda a garantizar que los establecimientos comerciales operen dentro del marco legal, evitando actividades ilegales o que puedan perjudicar el bienestar del distrito.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La ambigüedad en las leyes y regulaciones puede dificultar la interpretación y aplicación uniforme de las normas durante las fiscalizaciones.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$						
	<b>Donde:</b> N: Total de Fiscalizaciones a actividades económicas realizadas						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera Fiscalizaciones realizadas a establecimientos comerciales, a las que fueron fiscalizados por parte de la municipalidad, teniendo en consideración que un establecimiento puede recibir más de una visita de fiscalización.						
	<b>Sentido esperado</b>						
	<b>X</b>	Ascendente					
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas.						
	2. Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.						
	3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas						
	<b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
	<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029
<b>VALOR RELATIVO</b>	681	3158	3456	3703	3900	4239	4410

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 10.01

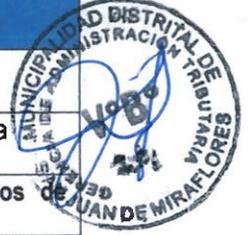
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.10 Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 10.01 Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de servidores y funcionarios públicos capacitados.</b>												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir el estado de conocimiento de los servidores y funcionarios públicos de la entidad efectivamente capacitados y serán medidos por las actividades programadas del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), siendo primordial que el personal que labora sea eficiente para brindar un servicio adecuado.												
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Recursos Humanos <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Recursos Humanos												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Las limitaciones del indicador dependerán del compromiso del personal en el cumplimiento de sus metas individuales y de la oficina, así como la existencia de condiciones favorables para la adecuada implementación del proceso de Capacitación												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> <math>\Sigma N</math></p> <p><b>Dónde:</b> N: Total de servidores y funcionarios públicos capacitados.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considera el total de las capacitaciones programadas a ejecutar del PDP en el año de evaluación</p>												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a Subgerencia de Recursos Humanos.</li> <li>Subgerencia de Recursos Humanos analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p><b>Fuente:</b> Subgerencia de Recursos Humanos</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Recursos Humanos</p>												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>						
<b>VALOR RELATIVO</b>	29	32	35	38	41	44	47						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 10.02

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.10 Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 10.02 Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Porcentaje de la población que participa en espacios y mecanismos participación ciudadana</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir el grado de participación de los vecinos del distrito en la toma de decisiones y acciones públicas; en la búsqueda del bien común y la fiscalización del cumplimiento y los compromisos asumidos por nuestras autoridades.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Participación Vecinal <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Falta disponibilidad presupuestal para la adquisición de la logística necesaria para una adecuada difusión de las actividades de participación ciudadana.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> <math>(N/D) * 100</math></p> <p><b>Donde:</b> N: Total de población que participa en los espacios y mecanismos de participación ciudadana. D: Total Población del distrito</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b> Se consideran espacios y mecanismos de participación ciudadana a todo evento y/o actividad donde la población interviene en forma individual o colectiva en la gestión administrativa a través de los mecanismos de participación vecinal como por ejemplo Presupuesto Participativo Basado en Resultados (PPBR), Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Rendición de Cuentas, Audiencias Públicas, etc.</p>						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td>x</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Participación Vecinal</li> <li>2. La Subgerencia de Participación Vecinal analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Participación Vecinal						





		Base de datos: Informes de la Subgerencia de Participación Vecinal y Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica					
VALOR DE LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS					
AÑO	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR ABSOLUTO N	ND	20,000	25,000	30,000	40,000	45,000	50,000
VALOR ABSOLUTO D	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772	430,772
VALOR RELATIVO	ND	4.64%	5.80%	6.96%	9.28%	10.45%	11.60%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 10.02

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.10 Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 10.02 Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de Organizaciones con Reconocimiento Vigente												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite identificar las organizaciones sociales existentes en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la municipalidad, con la finalidad de promover la participación en la gestión municipal a través de los espacios y mecanismos con los que cuenta, ejerciendo sus derechos y deberes ante el gobierno local.												
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Participación Vecinal <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Participación Vecinal												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Las organizaciones sociales presentan la documentación incompleta para el registro, lo cual retrasa los tiempos necesarios para la entrega de los respectivos Reconocimientos; siendo una limitación para el indicador.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> ΣN  <b>Donde:</b> N: Número de Organizaciones con reconocimiento Vigente (RUOS -MDSJM)  <b>Especificaciones técnicas:</b> El RUOS es un documento que tiene la base de datos estructurada de las organizaciones sociales y vecinales del territorio donde ejerce competencias el respectivo gobierno local.												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Participación Vecinal</li> <li>2. La Subgerencia de Participación Vecinal analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Participación Vecinal  <b>Base de datos:</b> Registro de la Subgerencia de Participación Vecinal (RUOS)												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
<b>VALOR RELATIVO</b>	307	400	410	420	430	440	450						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 10.03

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.10 Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 10.03 Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de procedimientos administrativos simplificados</b>												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite calcular el número de procedimientos administrativos simplificados a nivel institucional, con la finalidad de hacer menos complicadas y burocráticas las gestiones municipales y de brindar una mejor atención al administrado.												
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia Municipal												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La simplificación de procedimientos administrativos, puede demandar recursos no presupuestados, tales como material logístico, capacitación al personal o contratación de personal capacitado en estas labores.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\frac{N}{X}$ <b>Donde:</b> N: Número total de procedimientos administrativos simplificados  <b>Especificaciones técnicas:</b> Un procedimiento administrativo simplificado busca simplificar y agilizar los trámites servicios públicos, facilitando su cumplimiento por parte de los ciudadanos promoviendo una gestión pública más eficiente y transparente.												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td>x</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto</li> <li>2. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  <b>Base de datos:</b> Informes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
<b>VALOR RELATIVO</b>	ND	3	3	3	3	3	3						

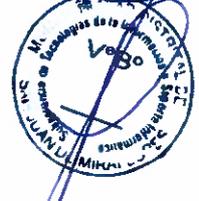
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 10.04

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.10 Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 10.04 Recaudación tributaria efectiva por medio de la Municipalidad						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Porcentaje de tributos municipales recaudados</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite calcular el porcentual de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias, permitiendo generar y recaudar mayores recursos de ingresos tributarios con la finalidad de cumplir con los servicios que brinda la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y a su vez disminuir el porcentaje de morosidad en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Registro, Control y Orientación al Contribuyente, Subgerencia de Recaudación Tributaria, Subgerencia de Ejecutoria Coactiva <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia de Administración Tributaria						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	El incumplimiento de obligaciones tributarias de los administrados registrados y la falta de concientización tributaria en los pobladores del distrito de San Juan de Miraflores						
<b>METODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100 <b>Donde:</b> N: Sumatoria de recaudación anual corriente D: Total de emisión de la masiva corriente  <b>Especificaciones Técnicas:</b> Recaudación Corriente del IP: Monto Total de la recaudación corriente del Impuesto Predial. Emisión Corriente del IP: Emisión Corriente del Impuesto Predial						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Gerencia de Administración Tributaria.</li> <li>2. La Gerencia de Administración Tributaria, organiza y planifica el levantamiento de información con las subgerencias de Recaudación Tributaria, Ejecutoria Coactiva y Registro, Control y Orientación al Contribuyente.</li> <li>3. Las Subgerencias mencionadas, remiten la información solicitada a la Gerencia de Administración Tributaria, determinando la recopilación de información.</li> <li>4. La Gerencia de Administración Tributaria analiza, valida y registra el logro del indicador, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>5. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Registro, Control y Orientación al Contribuyente, Subgerencia de Recaudación Tributaria, Subgerencia de Ejecutoria Coactiva						



Base de datos: Sistema de Administración Tributaria Municipal – SATMUN XP							
VALOR DE LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS					
AÑO	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR ABSOLUTO N	16'531,045.12	18'581,837.98	19'458,489.23	20'077,355.71	21'548,707.53	22'435,788.80	23,622,870.07
VALOR ABSOLUTO D	25'079,411.01	27'825,139.65	28'798,003.97	29'370,868.29	30'943,732.61	31'516,596.93	32,089,461.25
VALOR RELATIVO	65.9%	66.8%	67.1%	68.4%	69.6%	71.2%	73.6%



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 10.05

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.10 Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa				
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 10.05 Instrumentos de gestión actualizados en el distrito				
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de Instrumentos de gestión actualizados</b>				
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir el desempeño de la entidad respecto a la actualización de instrumentos de gestión en beneficio de la administración municipal. La actualización de los instrumentos de gestión puede fomentar la innovación en la prestación de servicios municipales, permitiendo la implementación de nuevas ideas y enfoque que mejoren la eficacia y eficiencia de la gestión.				
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Gerencia de Planeamiento y Presupuesto <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia de Planeamiento y Presupuesto				
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Se puede presentar limitaciones en la falta de coordinación con las unidades orgánicas que están encargadas en el proceso de actualización de los instrumentos de gestión.				
<b>METODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> ΣN</p> <p><b>Donde:</b> N: Numero de instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> Se considera el total de instrumentos de gestión municipal actualizados en el año de evaluación. Se consideran los instrumentos de gestión municipal inherentes a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, así como de otras unidades orgánicas; siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Organización y Funciones (ROF)</li> <li>• Cuadro de Asignación de Personal (CAP)</li> <li>• Presupuesto Analítico de Personal (PAP)</li> <li>• Manual de Perfiles de Puestos (MPP)</li> <li>• Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)</li> <li>• Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)</li> <li>• Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP)</li> <li>• Plan Desarrollo Local Concertado (PDLC)</li> <li>• Plan Estratégico Institucional (PEI)</li> <li>• Plan Operativo Institucional (POI)</li> <li>• Plan Anual de Adquisiciones (PAC)</li> <li>• Plan de Desarrollo Urbano (PDU)</li> <li>• Plan de Gestión de Riesgo y Desastres (PGRD)</li> <li>• Plan Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC)</li> <li>• Plan de Desarrollo de Personas (PDP)</li> <li>• Plan Gobierno Digital (PGD)</li> <li>• Plan de Comunicaciones (PC)</li> <li>• Presupuesto Participativo Basado en Resultados (PPBR)</li> </ul>				
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente				
<input type="checkbox"/>	Descendente				



		No definido					
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto</li> <li>2. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>					
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>		Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto					
		Base de datos: Informes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica					
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>		<b>LOGROS ESPERADOS</b>					
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR RELATIVO</b>	2	3	3	3	3	4	4



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 10.06

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.10 Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 10.06 Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Porcentaje de Implementación del proceso de tránsito al régimen del servicio civil</b>												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite determinar el incremento porcentual en la ejecución de actividades del proceso de tránsito al régimen de servicio civil, lo cual es de obligatorio cumplimiento y es parte del proceso de fortalecimiento de la gestión institucional.												
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Recursos Humanos <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Recursos Humanos												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La limitación que se puede presentar y que dificultaría la medición es que existan modificaciones en la normativa que generen cambios para la implementación del servicio civil en gobierno locales. Así como la disposición al cambio de régimen de los servidores civiles.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100</p> <p><b>Donde:</b> N: Total de actividades del proceso de tránsito al régimen del servicio civil ejecutadas en el año D: total de actividades del proceso de tránsito al régimen del servicio civil normadas</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considera "Implementación del proceso de tránsito al régimen del servicio civil", a los procesos que involucran el diagnóstico y revisión de la situación actual de los cargos, puestos, posiciones, y ocupantes en la entidad; así como el análisis y propuesta de una estructura de puestos y posiciones acorde con lo dispuesto a la normativa relacionada, así como la valorización económica de los mismos, a ser consignada en los nuevos instrumentos de gestión de recursos humanos.</p>												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente												
<input type="checkbox"/>	Descendente												
<input type="checkbox"/>	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del indicador a la Subgerencia de Recursos Humanos</li> <li>2. La Subgerencia de Recursos Humanos analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<p><b>Fuente:</b> Subgerencia de Recursos Humanos</p> <p><b>Base de datos:</b> Archivo documentario de la Subgerencia de Recursos Humanos</p>												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	2	4	4	4	4	4	4						
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	5	5	5	5	5	5	5						
<b>VALOR RELATIVO</b>		80%	80%	80%	80%	80%	80%						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 10.07

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.10 Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa												
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 10.07 Atención de solicitudes institucionales oportuna en el distrito												
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Número de solicitudes de información externos atendidos</b>												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite medir el desempeño de la entidad, garantizando el acceso a la información pública a la ciudadanía de forma oportuna, conforme lo establece la normativa vigente, eliminando barreras burocráticas, dentro de los plazos establecidos												
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia												
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	El tiempo designado para la contestación de los documentos, en algunos casos y según la complejidad de lo solicitado, dificulta el cumplimiento de los plazos de la notificación.												
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $\Sigma N$  <b>Donde:</b> N: Total de número de solicitudes de información externos atendidos dentro del plazo establecido por ley  <b>Especificaciones técnicas:</b> Se hace referencia a todas las solicitudes ingresadas y atendidas en el tiempo establecido según norma durante el año fiscal de evaluación.												
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente												
	Descendente												
	No definido												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia</li> <li>2. Subgerencia de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior publicación del resultado del indicador.</li> </ol>												
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia  <b>Base de datos:</b> Registro administrativo de la Subgerencia de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia												
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>												
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>						
<b>VALOR RELATIVO</b>	1,190	1,320	1,385	1,450	1,515	1,580	1,645						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 10.08

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.10 Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 10.08 Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel Devengado</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite conocer a la Municipalidad respecto al grado de eficiencia de los gastos, a través de la ejecución presupuestal mediante el nivel de devengado de las metas presupuestales.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Se puede presentar limitaciones al emitir reportes presupuestales desactualizados, por poca información registrada en los sistemas administrativos correspondiente.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<p><b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100</p> <p><b>Donde:</b> N: total de PIM a nivel Devengado D: total de PIM</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b> El PIM, es el presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. La ejecución del gasto a nivel devengado implica que los recursos presupuestarios se destinan y utilizan correctamente de acuerdo con las normativas y procedimientos establecidos. Esto incluye el proceso de emisión de órdenes de pago, recepción de bienes y servicios, y registro contable de las transacciones para reflejar la utilización efectiva de los recursos.</p>						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<p><b>Sentido esperado</b></p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="446 1545 566 1601">X</td> <td data-bbox="566 1545 1361 1601">Ascendente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="446 1601 566 1657"></td> <td data-bbox="566 1601 1361 1657">Descendente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="446 1657 566 1713"></td> <td data-bbox="566 1657 1361 1713">No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Subgerencia de Contabilidad</li> <li>2. La Subgerencia de Contabilidad analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>3. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						



<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>		<b>Fuente:</b> Subgerencia de Contabilidad					
		<b>Base de datos:</b> Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones					
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>		<b>LOGROS ESPERADOS</b>					
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	105,261,469	106,200,000	107,200,000	107,200,000	108,200,000	108,500,000	108,800,000
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	127,059,434	127,059,434	127,059,434	127,059,434	127,059,434	127,059,434	127,059,434
<b>VALOR RELATIVO</b>	82.8%	83.6%	84.4%	84.4%	85.2%	85.4%	85.6%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 10.08

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.10 Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa											
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 10.08 Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad											
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas.											
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite conocer el porcentaje del cumplimiento de las unidades orgánicas de la Municipalidad por medio de avance de sus actividades operativas del POI.											
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica											
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Se puede presentar que las unidades orgánicas no cumplan con ingresar o realizar el reporte de sus actividades operativas de manera mensual y en los plazos determinados											
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> $(N/D) * 100$  <b>Donde:</b> N: Total de Unidades orgánicas con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas D: Total de unidades orgánicas  <b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considera el reporte de registro del POI se tomará el nivel de priorización alto. Las AO con 80% o más de ejecución serán aquellas que se han desarrollado casi en su totalidad en el año de evolución.											
	<b>Sentido esperado</b> <table border="1"> <tr> <td><b>x</b></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>							<b>x</b>	Ascendente		Descendente	
<b>x</b>	Ascendente											
	Descendente											
	No definido											
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>												
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.</li> <li>Las Unidades Orgánicas analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>											
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica <b>Base de datos:</b> Reporte del POI-CEPLAN											
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>											
<b>AÑO</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030					
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	30	33	34	35	36	37	38					
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	39	39	39	39	39	39	39					
<b>VALOR RELATIVO</b>	76.9%	84.6%	87.2%	89.7%	92.3%	94.9%	97.4%					





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE AEI

Ficha Técnica del Indicador AEI 10.09

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.10 Fortalecer la modernización y la eficiencia de la Gestión Administrativa						
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI 10.09 Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador nos permite conocer el porcentaje de servicios de la Municipalidad brinda a la población de manera digitalizada y con el uso de nuevas tecnologías que faciliten su acceso a ellos, ofreciendo servicios más rápidos, eficientes y accesibles, reduciendo los costos y tiempos de espera.						
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsable de la medición:</b> Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático <b>Responsable de Acción Estratégica Institucional:</b> Gerencia de Planeamiento y Presupuesto						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	La implementación de procedimientos administración digitalizados puede requerir una inversión significativa en tecnología, capacitación y recursos humanos.						
<b>MÉTODO DEL CALCULO</b>	<b>Formula de indicador:</b> (N/D) *100  <b>Donde:</b> N: Total de número de procedimientos administrativos digitalizados D: Total de procedimientos administrativos a digitalizar  <b>Especificaciones Técnicas:</b> Se considera la elaboración del mapeo de los servicios brindados y que son procesados mediante el uso de tecnologías digitales						
<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:</b>	<b>X</b>	Ascendente					
		Descendente					
		No definido					
<b>PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica solicita la información del Indicador a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.</li> <li>2. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la información a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático.</li> <li>3. La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático analiza, valida y registra el logro del indicador en el Aplicativo CEPLAN, posterior a ello remite la información del indicador a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.</li> <li>4. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica valida la información para la posterior gestión de su publicación del resultado del indicador en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.</li> </ol>						
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	<b>Fuente:</b> Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático <b>Base de datos:</b> Informes de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático						
<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>						
<b>AÑO</b>	<b>2023</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>VALOR ABSOLUTO N</b>	438	448	458	468	488	500	520
<b>VALOR ABSOLUTO D</b>	700	710	720	730	740	750	760
<b>VALOR RELATIVO</b>	62.6%	63%	63.8%	64.1%	65.9%	66.6%	68.4%